

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
I.1.- INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	3
I.2.- OBJETIVOS	3
I.3.- ÁMBITO, ALCANCE Y LIMITACIONES	4
I.4.- MARCO JURÍDICO	6
II.- LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LA CUENTA GENERAL	6
II.1.- FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN TELEMÁTICA	6
II.2.- PLAN DE ACTUACIONES 2010	7
III.- SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA	10
III.1.- CENSO DE ENTIDADES LOCALES	10
III.2.- EVOLUCIÓN DEL CENSO EJERCICIO 2010.....	12
IV.- PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LAS CUENTAS	14
IV.1.- ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL	14
IV.2.- ENTIDADES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL.....	16
IV.3.- ENTIDADES LOCALES QUE HAN INCUMPLIDO.....	18
V.- ANÁLISIS FORMAL DE LAS CUENTAS RENDIDAS	19
V.1.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO	19
V.1.1.- Provincias	21
V.1.2.- Municipios.....	21
V.1.3.- Mancomunidades	25
V.1.4.- Consorcios	26
V.1.5.- Entidades Locales de ámbito inferior al municipio.....	27
V.2.- COHERENCIA INTERNA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RENDIDA.....	27
V.2.1.- Provincias	29
V.2.2.- Municipios.....	30
V.2.3.- Mancomunidades	32
V.2.4.- Consorcios	33
V.2.5.- Entidades Locales de ámbito inferior al municipio.....	34
VI.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	35
VI.1.- ANÁLISIS PRESUPUESTOS AGREGADOS	35
VI.1.1.- Presupuesto de Ingresos.....	35
VI.1.2.- Presupuesto de Gastos	36
VI.1.3.- Evolución de las modificaciones presupuestarias.....	37
VI.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	38
VI.2.1.- Liquidación del presupuesto de ingresos.....	38
VI.2.2.- Liquidación del presupuesto de gastos	39
VI.3.- ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	40
VI.4.- ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA.....	40
VI.5.- ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO	41
VII.- ANÁLISIS FINANCIERO Y PATRIMONIAL.....	42
VII.1.- BALANCE DE SITUACIÓN.....	43
VII.2.- ANÁLISIS DE LA CUENTA 413	45
VIII.- INDICADORES.....	45

IX.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN RENDIDA	47
IX.1.- REMISIÓN DE CONTRATOS A LA SINDICATURA DE CUENTAS.....	48
IX.2.- EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN RECIBIDOS	49
IX.3.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN.....	49
IX.4.- INFORMACIÓN OBTENIDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	53
X.- HECHOS POSTERIORES.....	54
X.1.- ENTIDADES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DESPUÉS DEL 8 DE JUNIO DE 2012	54
X.2.- CUENTAS RENDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009	55
XI.- CONCLUSIONES.	56
XII.- RECOMENDACIONES.....	59
ANEXOS	60

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

El presente informe del Sector Público Local ejercicio 2010 fue incluido en el programa anual de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-la Mancha para el año 2011, aprobado por el Síndico de Cuentas el 31 de marzo de 2011, cuyo objeto es el análisis de las cuentas correspondientes al ejercicio 2010 rendidas por las Entidades Locales de la Región.

La Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, en su redacción dada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, determina en su artículo 8.1.c) que las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entes públicos, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las entidades locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado, están sometidas a fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

El artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la formación de la Cuenta General obligando a las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, a formar la Cuenta que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El art. 209, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 97, 85 y 22 de las Instrucciones de Contabilidad Local Modelos Normal, Simplificado y Básico respectivamente, regulan el contenido de la Cuenta General, que está integrado por:

- a).- La de la propia entidad.
- b).- La de los organismos autónomos.
- c).- Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Para el cumplimiento de las funciones de fiscalización reguladas en el art. 18 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, las entidades locales habrán de presentar la Cuenta General del ejercicio 2010 dentro del mes siguiente a su aprobación por sus respectivos Plenos, y en todo caso antes del 15 de octubre del ejercicio 2011.

La función fiscalizadora que se describe en el presente informe, además de referirse a las cuentas rendidas por los Entes que integran el Sector Público Local, analiza desde el punto de vista formal la actividad económico-financiera descrita en las cuentas y estados presentados, conforme al principio de la legalidad y regulación contable.

I.2.- OBJETIVOS

Los objetivos generales de la fiscalización de la Cuenta General del Sector Público Local, ejercicio 2010, son los siguientes:

- Determinar las Entidades que deben considerarse integrantes del Sector Público Local de Castilla-La Mancha y completar el censo de los Entes principales y dependientes que lo integran.
- Incrementar el cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de rendir la cuenta general a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha en plazo legal.

- Determinar la integridad de las Cuentas Generales de las Entidades Locales rendidas, obteniendo información de las incidencias detectadas en el examen de las mismas.
- Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las Cuentas anuales rendidas y el análisis de la evolución del gasto y de los ingresos públicos.
- Verificar el cumplimiento de la obligación legal de remitir las relaciones de contratos y los expedientes contractuales.
- Mejorar la transparencia en la rendición de cuentas.

I.3.- ÁMBITO, ALCANCE Y LIMITACIONES

El ámbito objetivo está constituido por la revisión formal a través de la Plataforma de Rendición Telemática de la cuenta general regulada en las reglas 97 a 104 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, reglas 85 a 92 del modelo simplificado, y reglas 22 a 30 del modelo básico.

El ámbito subjetivo de la fiscalización se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla-La Mancha, es decir, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Entidades de ámbito inferior al municipio, consorcios, mancomunidades, Agrupación de Municipios, organismos dependientes y sociedades cuyo capital social pertenece a la Administración Local en un porcentaje superior al 50%.

No se incluyen las cuentas de las Sociedades Mercantiles participadas en un porcentaje inferior al 50% por las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, al no estar sometidas al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el art. 200.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Quedan fuera del ámbito subjetivo la rendición y validación de las cuentas de las Fundaciones del Sector Público Local, cuyos estados contables no están regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, sino que están contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, cuya contabilidad ha de ajustarse a las adaptaciones al Plan General de Contabilidad de Empresa para Entidades sin fines lucrativos.

El ámbito temporal está referido a las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico 2010, recibidas a través de la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales hasta el 8 de junio de 2012.

El alcance de la fiscalización está constituido por el análisis del cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, las incidencias, tanto formales como materiales, contenidas en los estados contables validados y el análisis presupuestario, financiero y patrimonial de las cuentas. No se trata de una fiscalización completa de las cuentas rendidas, sino de una revisión sobre su contenido formal y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas, por lo que este Sindicatura no otorga una opinión sobre las cuentas analizadas.

La metodología para la revisión de las cuentas rendidas a través del sistema previsto y definido en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas, ha consistido en la explotación de datos mediante la herramienta informática "INFOSYS" para agregar la siguiente información:

- Cumplimiento de los plazos legales para la elaboración y aprobación del presupuesto, liquidación presupuestaria y rendición de la cuenta general.
- Contenido de la información que configura la cuenta general, verificando si han sido rendidos los estados de todas las entidades contables que la integran y la coherencia de la información que presentan los ficheros presupuestarios y patrimoniales.
- Información presupuestaria.
 - Liquidación del presupuesto de gastos a nivel de capítulo y grupo de función y liquidación de presupuestos de ingresos.
 - Liquidación de presupuestos cerrados.
 - Resultado presupuestario.

- Remanente de tesorería.
- Indicadores según la Instrucción de Contabilidad.
- Información financiera.
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultado económico-patrimonial.

Para la confección de los estados agregados que se analizan en este informe se ha utilizado la información contenida en los ficheros XML de las entidades que han rendido telemáticamente sus cuentas hasta el 8 de junio de 2012.

Por limitaciones de la herramienta informática INFOSYS la Sindicatura de Cuentas ha tenido que realizar ajustes para el cálculo del resultado presupuestario, remanente de tesorería y endeudamiento, que figuran en el análisis presupuestario y económico-financiero de las cuentas rendidas, (Apartados VI y VII del presente informe).

Se ha procedido a la eliminación de las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2009 de aquellas entidades que no han rendido la cuenta general del ejercicio 2010 con la finalidad de obtener magnitudes homogéneas para elaborar los cuadros evolutivos que muestran la variación entre ejercicios.

La revisión de las cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de las Entidades Locales, en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, se ha limitado a verificar que contienen los estados previstos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

La declaración sobre la exactitud de las cuentas generales de las Entidades Locales está referida a la existencia de coherencia, según el análisis que se realiza sobre la cuenta rendida en el soporte telemático y con el procedimiento establecido en la Resolución del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha de 15 de julio de 2010.

El trabajo de fiscalización se ha visto condicionado por el retraso de las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de rendir la Cuenta General, toda vez que la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer el mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales ha provocado que las entidades locales dedicaran su actividad a cumplir las obligaciones reguladas en dicha normativa.

El trabajo realizado ha estado limitado por los siguientes hechos:

- La falta de presentación de las cuentas por un total de 328 Entidades Locales, de las que 228 son municipios, que representan en términos demográficos el 11,26% de la población de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2010.
- Las 4.578 incidencias finales aparecidas en los estados financieros rendidos.
- La heterogeneidad de las aplicaciones informáticas utilizada por las Entidades Locales para la elaboración de la contabilidad municipal, que han dado lugar a la aparición de inconsistencias contables en las cuentas generales rendidas.
- Las Entidades Locales que rinden sus cuentas de acuerdo al modelo de la instrucción del modelo básico de contabilidad local, no rinden estados financieros, por lo que no han sido incluidos en la agregación del análisis patrimonial y económico-financiero.
- La falta de rendición sobre la contratación administrativa efectuada por las entidades locales en el ejercicio 2010, que restringe el análisis a dos Diputaciones Provinciales, quince municipios y un consorcio, únicas entidades que cumplieron la obligación legal.

I.4.- MARCO JURÍDICO

La legislación reguladora de la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable en el periodo fiscalizado se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuesto el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden E.H.A. 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo simplificado.
- Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo normal.
- Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda 4040/2004, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo básico.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 20 de junio de 2010 (BOE de 30 de julio).
- Resolución del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha de 15 de julio de 2010 (DOCM de 21 de julio).

II.- LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LA CUENTA GENERAL

El sistema de rendición telemática de cuentas de las Entidades Locales está basado en una aplicación web que permite a las Entidades Locales generar los ficheros de la cuenta general y remitirlos tanto a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, como al Tribunal de Cuentas.

II.1.- FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN TELEMÁTICA

La Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales, desarrolla las funcionalidades de gestión de censo, gestión de cuentas, gestión de usuarios y gestión de la información que permiten automatizar el proceso de rendición de cuentas entre las Entidades Locales y los Órganos de Control Externo.

La aplicación web para la rendición de cuentas, que es de uso obligatorio, tiene como finalidad el establecimiento de los procedimientos de envío, validación y explotación mediante medios telemáticos de las cuentas de las Entidades Locales y de sus Entidades dependientes.

Las características fundamentales del proceso de rendición telemática para el ejercicio 2010, han sido las siguientes:

- Firma electrónica
 - Para realizar el envío telemático completo de las cuentas la Entidad Local deberá disponer de un certificado electrónico digital válido de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 - La aplicación solo permite el envío de la cuenta con la firma electrónica de cada uno de los documentos que se van a remitir, no permitiendo en ningún caso el envío sin firma.
- Validación previa a la Rendición.
 - La aplicación permite a los usuarios administradores actualizar todos los datos del censo de la Entidad y realizar validaciones previas al envío de la cuenta general.
 - Mediante la validación del contenido de la cuenta, el Administrador usuario verificará el contenido de los ficheros normalizados de las distintas cuentas anuales que integran la cuenta general de la Entidad y la coherencia interna de la información que contiene, conociendo la lista de incidencias, agrupadas por cada una de las Entidades que integran la cuenta general, lo que posibilita introducir las oportunas justificaciones antes de efectuar el envío de la cuenta.

II.2.- PLAN DE ACTUACIONES 2010

Una preocupación constante de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, ha sido incrementar las actuaciones dirigidas a la reducción de los niveles de incumplimiento por parte de las Entidades Locales en la obligación de rendición de sus cuentas generales. Para impulsar la rendición correspondiente al ejercicio 2010, se aprobó un plan de actuaciones con los siguientes objetivos:

1. Conocer el estado de formación y tramitación de la cuenta general de las Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2010, que a fecha 1 de febrero de 2012 no habían cumplido la obligación legal de rendir la cuenta ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.
2. Promover las condiciones para hacer real y efectiva la rendición de la cuenta general de las Entidades Locales, tratando de solucionar las dificultades en la formación de los estados contables y la rendición telemática de los mismos.

Los procedimientos llevados a cabo por el Departamento de Corporaciones Locales en el plan de actuaciones para la rendición de la cuenta general del ejercicio 2010, han sido los siguientes:

a).- Requerimientos a Entidades Locales.

Durante el ejercicio 2012 se han realizado los siguientes requerimientos por escrito a las Entidades Locales con el fin de aumentar el cumplimiento de la obligación legal de rendir la cuenta general:

Actividad	Fecha	Nº Entidades
1 ^{er} Requerimiento	01/02/2012	627 cartas enviadas
2º Requerimiento	16/04/2012	495 cartas enviadas

Al objeto de conocer los motivos que han dado lugar al incumplimiento de la obligación de rendir la cuenta general a esta Sindicatura, en las 495 cartas enviadas el 16 de abril de 2012 se solicitaba un informe justificativo de las circunstancias que impedían el cumplimiento de la obligación legal de rendición, así como un certificado del Secretario de la Corporación,

acreditativo de la situación del estado de liquidación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010.

Sólo 24 Entidades Locales contestaron al segundo requerimiento, exponiendo los motivos que daban lugar al incumplimiento legal y que de forma resumida eran los siguientes:

- La insuficiencia de medios personales y materiales, sobre todo en las Entidades con menor población.
- El cumplimiento de suministro de información por parte de las Entidades Locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para permitir la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores regulado en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Incumplimientos en la asistencia técnica por parte de las empresas contratadas por los ayuntamientos para la elaboración de la contabilidad municipal y la formación de la cuenta general.
- La situación creada por la resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril de 2012.

En el cuadro siguiente se relaciona la distribución por provincias del número de Entidades que contestaron al segundo requerimiento:

Entidades	AB	CR	CU	GU	TO	Total
Ayuntamientos	2	3	4	7	3	19
Mancomunidades	1	3	1	0	0	5
Envío de Informe	3	6	5	7	3	24

Como se puede observar en el cuadro:

- Diecinueve Ayuntamientos, que no han rendido la cuenta general contestaron al requerimiento exponiendo los motivos que le impedían cumplir la obligación legal para el ejercicio 2010.
- Cinco Mancomunidades informaron a la Sindicatura de Cuentas de la situación en que se encontraba el procedimiento de rendición.

Con el fin de conseguir que todas las entidades locales rindieran la cuenta general del ejercicio 2010, se ha creado una Base de Datos por provincias, con información de los funcionarios municipales, y en aquellos casos en que la cuenta general se elaboraba por empresas de asistencia, con el responsable de dicha empresa, reiterando mediante llamadas telefónicas semanales el cumplimiento de la obligación legal de rendición.

El Plan de actuaciones tuvo como resultado que desde el 16 de abril al 8 de junio de 2012 se incrementara el nivel de rendición, consiguiendo que 166 Entidades Locales cumplieran la obligación legal de rendir su cuenta general, de los que 145 eran municipios y 15 correspondían a Mancomunidades, y cuya distribución provincial se expone en el siguiente cuadro:

	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
AGRUPAC. MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0
AYTOS	12	18	29	63	23	145
CONSORCIOS	0	0	0	1	0	1
EATIM	0	0	0	2	3	5
MANCOMUNIDADES	2	1	6	3	3	15
TOTAL	14	19	35	69	29	166

Por último, del total de 495 Entidades requeridas, 329 Entidades Locales no contestaron al requerimiento, y aunque mediante llamadas telefónicas se les reiteró el cumplimiento de la obligación legal, a fecha 8 de junio de 2012 no rindieron su cuenta general. En el cuadro se refleja la distribución provincial de estas Entidades Locales:

	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
AGRUPAC. MUNICIPIOS	0	0	0	1	0	1
AYTOS	29	23	58	80	42	232
CONSORCIOS	7	2	0	1	0	10
EATIM	0	2	2	11	4	19
MANCOMUNIDADES	7	14	18	17	11	67
TOTAL	43	41	78	110	57	329

El Plan de actuaciones llevado a cabo por esta Sindicatura de Cuentas ha tenido los siguientes efectos:

- El 44,91% de las Entidades, que a fecha 16 de abril de 2012 no habían formado ni rendido la cuenta general del ejercicio 2010, cumplieron esta obligación legal.
- A fecha 8 de junio de 2012, el grado de incumplimiento quedó reducido a un 29,31% lo que supone que un total de 169 Entidades rindieron la cuenta a este órgano de control externo.

b).- Servicio de Asistencia a municipios.

Las Diputaciones Provinciales de nuestra Región ocupan, sin duda, una posición privilegiada en la cooperación con las Entidades Locales, esto es, en la llamada cooperación intraprovincial. El art. 36.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local les atribuye directamente como competencia propia y específica la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

La Sindicatura de Cuentas ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Al ser suprimido el Centro de Atención a Usuarios (CAU), las funciones han sido desarrolladas por el Departamento de Entidades Locales prestando asistencia a los cuentadantes al objeto de resolver las dudas para rendir la Cuenta General a través de la aplicación telemática.
- Coordinar la acción de los servicios de asistencia a municipios de las cinco Diputaciones, poniendo a disposición de los mismos información actualizada de las Entidades Locales que habían incumplido la obligación legal de rendir la cuenta general.
- Facilitar las comprobaciones formales en los procesos de validación por la propia entidad local y los Servicios de Asistencia a Municipios, antes de realizar la rendición formal de la cuenta general a esta Sindicatura.

c).- Secretarios Interventores municipales.

En relación con las funciones de Secretaría-Intervención, se ha tratado de impulsar soluciones para hacer frente a las siguientes situaciones:

- La movilidad de los funcionarios que desempeñan los puestos de Secretaría-Intervención, dificulta la correcta elaboración y llevanza de la contabilidad municipal y el retraso en la elaboración y tramitación de la cuenta general.
- Precariedad de los medios informáticos, tanto desde el punto de vista de los equipos técnicos, como de su conexión.

d).- Elaboración de la contabilidad municipal por Empresas de Asistencia a Entidades Locales.

Se ha realizado un seguimiento de la elaboración y formación de la contabilidad municipal en las Entidades Locales, comprobándose que:

- Existen contratos formalizados por las Entidades Locales con empresas externas responsables de la llevanza y elaboración de la contabilidad municipal, lo que provoca.
 - Debilidad en el deber de garantizar la integridad y exactitud de los estados rendidos, incumpliendo las Reglas 10 y 13 de las Instrucciones de Contabilidad Local, modelo Normal y Simplificado.
- Asistencia técnica a los usuarios gestores de la aplicación de rendición telemática.
- La heterogeneidad de las aplicaciones contables utilizadas por las distintas empresas y sus distintas formas de clasificación y presentación de la información contenida en las cuentas anuales.

III.- SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA

De acuerdo con el art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 29 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se organiza en municipios, como entidades locales básicas y provincias, con plena personalidad jurídica, que tienen la condición de entidades locales territoriales, a las que se garantiza la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Tienen también esta condición las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, las mancomunidades de municipios, comarcas y aquellas otras comunidades supramunicipales reconocidas en el Estatuto de Autonomía, tales como las de Villa y Tierra.

Según la información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2010 de los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, estas entidades contaron con un presupuesto inicial de gastos de 2.787 millones de €, que supone un volumen de recursos del 8,1% del producto interior bruto nominal de la Región, de los que los ayuntamientos contaron con el 81% de estos recursos y las Diputaciones Provinciales con el 19 %.

III.1.- CENSO DE ENTIDADES LOCALES

A fecha 31 de diciembre de 2010, el Sector Público Local de Castilla-La Mancha está constituido por un total de 1.119 Entidades Locales, según los datos obtenidos por la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas para Entidades Locales, cuya distribución provincial es la siguiente:

ENTES LOCALES 2010	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
	113	130	291	347	238	1.119

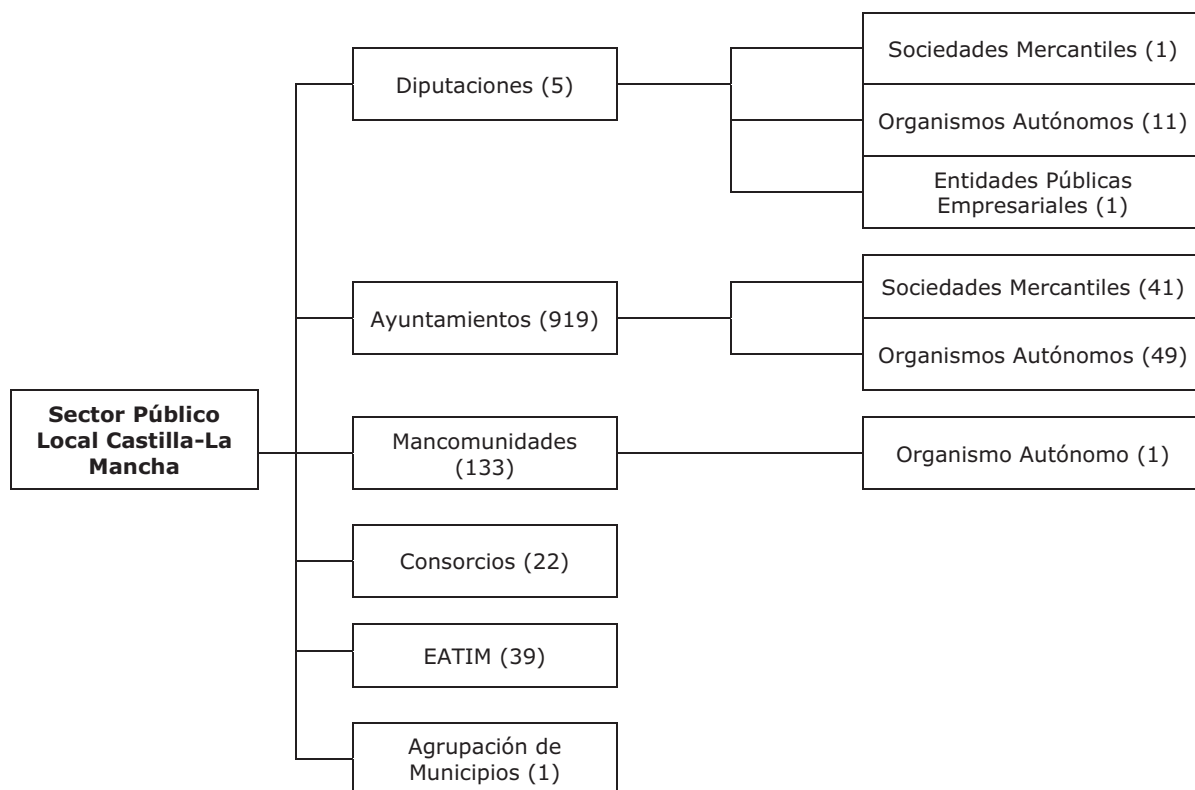
La tipología de dichas entidades de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y con la Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, es la siguiente:

TIPO DE ENTIDAD	NÚMERO
Municipios	919
Diputaciones	5
Mancomunidades	133
Consorticios	22
EATIM	39
Agrupación de municipios	1
TOTAL ENTIDADES	1.119

Las Entidades dependientes del Sector Público Local constituidas por Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Locales, que están obligadas a rendir cuentas a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, de acuerdo al art. 164 (capital íntegramente local) y 200.2 (capital mayoritariamente local) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, son las siguientes:

ENTES DEPENDIENTES	NÚMERO
Organismos Autónomos	61
Entidades Públicas Empresariales	1
Sociedades Mercantiles	42
TOTAL	104

Así pues, el Sector Público Local de Castilla-La Mancha está integrado por un total de 1.223 Cuentadantes, cuya distribución según su naturaleza de Entidad principal (1.119) o Ente dependiente (104) es la siguiente:



III.2.- EVOLUCIÓN DEL CENSO EJERCICIO 2010

Para determinar el número de Entidades Locales que configuran el Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2010, la Sindicatura de Cuentas ha utilizado el censo de la plataforma de rendición telemática.

La Plataforma para la Rendición de Cuentas implantada por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo ha creado una base de datos general de las entidades locales, existentes en el territorio de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la tipología contenida en el art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A través de la aplicación informática, las entidades locales pueden actualizar los datos tanto de la propia entidad como de sus entes dependientes.

En el ejercicio 2010 la gestión del censo de entidades ha supuesto:

- Tramitar 1.110 variaciones del Censo con el fin de obtener la fiabilidad necesaria en el registro de entidades locales y órganos dependientes.
- La comprobación de la denominación, fecha de constitución de las entidades principales y la fecha de inicio de la relación de dependencia en los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles.
- La verificación del número de identificación fiscal y el código de clasificación nacional de actividades económicas de cada Entidad Local y de sus entidades dependientes, mediante los siguientes procedimientos:
 - Los comunicados realizados por las Entidades Locales de forma telemática, con posterior comprobación por parte de la Sindicatura de Cuentas.
 - La depuración de los datos de los órganos dependientes de las Entidades realizada por la propia Sindicatura de Cuentas mediante verificación de los documentos constitutivos.

Además, con el fin de obtener una actualización constante de la base de datos que configuran el censo de entidades de la plataforma de rendición telemática, la información se ha contrastado con otras fuentes:

- Información contenida en el inventario del Sector Público Local, elaborado por la Secretaría General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, depurando en su caso las posibles variaciones en cada una de las tipologías de Entidades Locales y sus órganos dependientes.
- El registro oficial de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Fuentes propias de la Sindicatura obtenidas por información directa con las propias entidades locales mediante requerimientos.
- Diarios Oficiales de Castilla-La Mancha para entidades de ámbito territorial inferior al municipio, toda vez, que el art. 29.5 de la Ley 3/1991, exige la aprobación definitiva de dichas entidades por el Consejo de Gobierno y su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Modificaciones del censo.

En el ejercicio 2010 se han producido variaciones en el número de Entidades Locales en relación con el ejercicio anterior. En el siguiente cuadro se refleja la configuración del Sector Público Local de Castilla-La Mancha en los ejercicios 2009 y 2010.

ENTIDAD	AÑO 2009	AÑO 2010	DIFERENCIA
Municipios	919	919	0
Diputaciones	5	5	0
Mancomunidades	130	133	3
Consortios	17	22	5
EATIM(Entidades Locales Menores)	38	39	1
Agrupación de municipios	1	1	0
Organismos Autónomos	60	61	1
Entidades Públicas Empresariales	1	1	0
Sociedades Mercantiles	37	42	5
TOTAL	1.208	1.223	15

Las modificaciones han sido las siguientes:

Mancomunidades (3):

- Alta de las siguientes Entidades:
 - Mancomunidad "Campo de Montiel Cuna del Quijote" con domicilio en Terrinches, provincia de Ciudad Real.
 - Mancomunidad "Vallehermoso" con domicilio en Alhambra, de la provincia de Ciudad Real.
 - Mancomunidad "Serranía Media" con domicilio en Arcas del Villar, de la provincia de Cuenca.

Consortios (5):

- Alta de las siguientes Entidades:
 - Consorcio "Circuito permanente de Velocidad" con domicilio en Albacete, provincia de Albacete.
 - Consorcio "Museo de la Cuchillería de Albacete" con domicilio en Albacete, provincia de Albacete.
 - Consorcio "Estados del Duque" con domicilio en Porzuna, provincia Ciudad Real.
 - Consorcio "Centro asociado de la UNED Lorenzo Luzuriaga", con domicilio en Valdepeñas, provincia de Ciudad Real.
 - Consorcio "Urbanístico para el desarrollo industrial y económico de la comarca de Zorita", con domicilio en Almoguera, provincia de Guadalajara.

Entidad Local Menor (1):

- Alta de la Entidad Local Menor: "El Casar de Talavera", con domicilio en Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Organismos Autónomos (1):

- Alta del Organismo Autónomo "Patronato deportivo municipal", con domicilio en Toledo, de la provincia de Toledo.

Sociedades Mercantiles:

- Altas (6):
 - Sociedad Mercantil "Aguas de Puertollano, S.L." con domicilio en Puertollano, provincia de Ciudad Real.
 - Sociedad Mercantil "Empresa Municipal del Suelo y vivienda de Puertollano S.L." con domicilio en Puertollano, provincia de Ciudad Real.
 - Sociedad Mercantil "ESUPIME, S.L." con domicilio en Membrilla, provincia de Ciudad Real.
 - Sociedad Mercantil "GRAMCASA Campos del Paraíso, S.L." con domicilio en Campos del Paraíso, provincia de Cuenca.
 - Sociedad Mercantil "Empresa Municipal de Suelo industrial de Villanueva de la Torre, S.L." con domicilio en Villanueva de la Torre, provincia de Guadalajara.
 - Sociedad Mercantil "Sociedad Urbanística de Villafranca de los Caballeros, S.L.", con domicilio en Villafranca de los Caballeros, provincia de Toledo.
- Baja (1):
 - Sociedad Mercantil "Producciones Eléctricas de Pozuelo, S.L.", con domicilio en Pozuelo, provincia de Albacete.

IV.- PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LAS CUENTAS

En el presente apartado se recoge el resultado de las comprobaciones y análisis de las cuentas generales rendidas por las Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo con el procedimiento y formato establecido por la Resolución del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha de 15 de junio de 2010.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados que figuran en el presente informe ha sido el 8 de junio de 2012. En consecuencia, sólo se ha agregado la información de las entidades que han presentado sus cuentas y la documentación requerida antes de esa fecha.

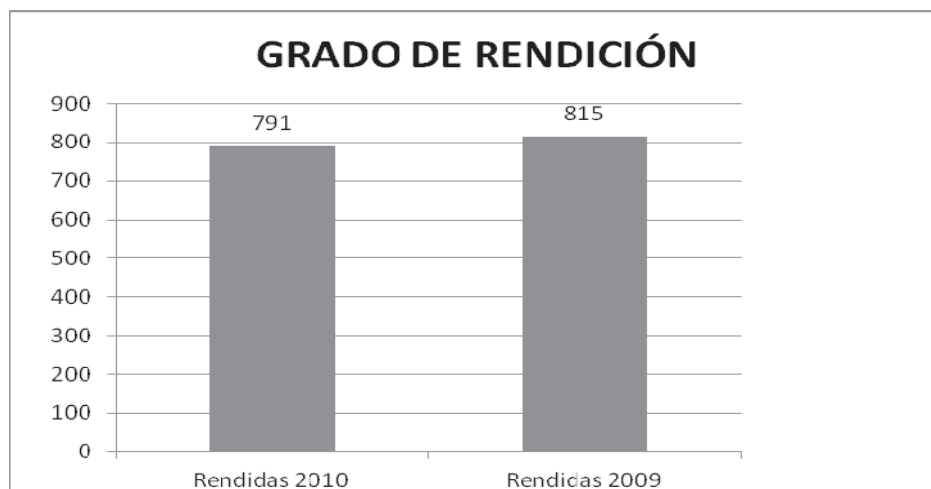
IV.1.- ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL

Las Cuentas Generales del ejercicio 2010 de las Entidades Locales han sido rendidas a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha por los cuentadantes responsables, exclusivamente en soporte informático y por medios telemáticos, antes del 8 de junio de 2012.

El total de Cuentas Generales rendidas ante esta Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha asciende a 791, lo que representa el 70,76% de las 1.119 entidades locales que constituyen el censo del Sector Público Local de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2010.

El grado de rendición representa un punto menos en relación con las cuentas rendidas del ejercicio 2009, si bien, la fecha de cierre a los efectos de confección del informe del Sector Público Local del ejercicio 2009 fue el 14 de octubre de 2011, y como se ha indicado este informe, está cerrado a fecha 8 de junio de 2012, por lo que el plazo se ha reducido en cuatro meses, con el fin de facilitar la información a las Cortes Regionales en un plazo menor al ejercicio anterior.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del grado de rendición:



Las cuentas generales rendidas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha por las Entidades Locales representan en datos de población un 88,74% del total de población de Castilla-La Mancha de acuerdo al censo a 1 de enero de 2011 y en términos absolutos representan una población de 1.877.133 habitantes.

En el siguiente cuadro se expone el número total de Entidades Locales que presentaron la cuenta general del ejercicio 2010, especificando el tipo de entidad.

Tipo Entidad	Censo Entidades 2010	Rendidas 2010	Porcentaje	Rendidas 2009	Diferencia 2009-2010
Ayuntamientos	919	691	75,19%	695	-4
Diputaciones	5	5	100,00%	5	0
Mancomunidades	133	65	48,87%	79	-14
Consorticios	22	10	45,45%	15	-5
EATIM	39	20	51,28%	20	0
Agrupación municipios	1	0	0,00%	1	-1
Total	1.119	791	70,69%	815	-24

De las 791 Entidades que han rendido la cuenta general del ejercicio 2010, 498 utilizan el modelo simplificado para la elaboración de sus cuentas, lo que representa el 63% del total, circunstancia que refleja la peculiaridad, tanto de la dimensión del núcleo de población, como del volumen cuantitativo del presupuesto. En el siguiente cuadro se refleja el Modelo de Instrucción de Contabilidad Local aplicado por las Entidades Locales que han rendido la cuenta general del ejercicio 2010, en cada provincia de la Región:

Provincia	Normal	Simplificado	Básico	Total
Albacete	17	53	0	70
Ciudad Real	34	51	2	87
Cuenca	20	175	17	212
Guadalajara	36	113	91	240
Toledo	75	106	1	182
TOTAL	182	498	111	791

Municipios.

En relación con el ejercicio 2009, han rendido su Cuenta General cuatro municipios menos, pasando de 695 municipios que rindieron la cuenta del ejercicio 2009, a los 691 que han rendido la cuenta en el ejercicio 2010. Se analiza a continuación el grado de rendición de los municipios de la región por provincias y por tramos de población.

La distribución por provincias de los municipios que han rendido la cuenta general a esta Sindicatura y la representatividad en número de habitantes se refleja en el siguiente cuadro:

Provincia	Total	Municipios Rendidos	% Rendido	Población Total	Población Rendida	% Población
Albacete	87	58	66,67%	402.318	337.857	83,98%
Ciudad Real	102	79	77,45%	530.175	496.141	93,58%
Cuenca	238	180	75,63%	219.138	183.746	83,85%
Guadalajara	288	211	73,26%	256.461	238.378	92,95%
Toledo	204	163	79,90%	707.242	621.011	87,81%
Total	919	691	75,19%	2.115.334	1.877.133	88,74%

El grado de rendición de la cuenta general del ejercicio 2010 alcanzado por tramos de población de los 919 municipios existentes en Castilla-La Mancha se refleja en el siguiente cuadro:

TRAMOS DE POBLACIÓN	Nº DE MUNICIPIOS	CUENTAS RENDIDAS	%
Cuenta De 0 a 500 habitantes	494	348	70,65%
Cuenta De 501 a 1.000 habitantes	127	98	76,38%
Cuenta De 1.001 a 5.000 habitantes	222	175	78,83%
Cuenta De 5.001 a 20.000 habitantes	61	56	91,80%
Cuenta De 20.001 a 50.000 habitantes	8	7	87,50%
Cuenta más de 50.000 habitantes	7	7	100,00%
TOTAL	919	691	75,19%

Como se puede observar en los municipios con población menor a 5.000 habitantes el grado de rendición alcanza de media el 75,29%, mientras que en los municipios con población superior a 5.000 habitantes el grado de rendición es del 93,10%, alcanzando los siete municipios con población superior a 50.000 habitantes el 100% en el cumplimiento de la obligación legal de rendir la cuenta.

IV.2.- ENTIDADES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL

Las Entidades Locales que han rendido sus cuentas en el tiempo y forma legalmente exigible, es decir, acompañando todos los estados y documentación, antes del 15 de octubre de 2011, se reflejan, por tipo de Entidad, en el siguiente cuadro:

ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL-2010			
ENTIDADES LOCALES	Nº TOTAL ENTIDADES RENDIDAS 2010	DENTRO DE PLAZO	
		Nº	%
Diputaciones Provinciales	5	3	60,00%
Municipios	691	130	18,81%
Mancomunidades	65	12	18,46%
Consortios	10	3	30,00%
EATIM	20	6	30,00%
Agrupación de Municipios	0	0	0,00%
TOTAL	791	154	19,47%

Diputaciones Provinciales.

Sólo tres de las cinco Diputaciones Provinciales han rendido a esta Sindicatura de Cuentas la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 dentro del plazo legal.

Ayuntamientos.

Sólo el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) rindió la cuenta general del ejercicio 2010 en plazo legal por lo que los seis restantes Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes incumplieron dicho plazo (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina). La distribución provincial de los municipios que han rendido en plazo legal, con indicación de la población, se refleja en el siguiente cuadro:

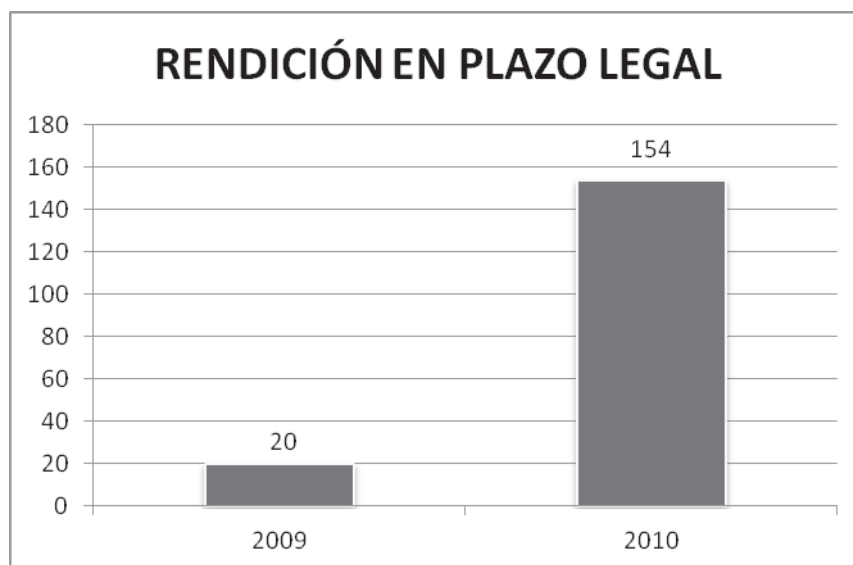
MUNICIPIOS QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL-2010				
MUNICIPIOS	Nº TOTAL MUNICIPIOS 2010	MUNICIPIOS QUE HAN RENDIDO		
		Nº	%	POBLACIÓN
Ayuntamientos AB	87	8	9,20%	6.667
Ayuntamientos CR	102	19	18,63%	156.309
Ayuntamientos CU	238	40	16,81%	27.364
Ayuntamientos GU	288	38	13,19%	12.267
Ayuntamientos TO	204	25	12,25%	62.029
TOTAL	919	130	14,15%	264.636

Mancomunidades, Consortios, EATIM y Agrupación de Municipios.

12 Mancomunidades rindieron su cuenta general dentro del plazo legal, incumpliendo dicho plazo 53 de las 65 que rindieron la cuenta general del ejercicio 2010.

En relación con los consorcios sólo tres de los 10 que rindieron la cuenta general lo hicieron dentro del plazo legalmente establecido. Igual que las 6 Entidades Locales Menores que presentaron su cuenta hasta el 15 de octubre de 2011.

En relación con el ejercicio 2009 la evolución de la obligación legal de rendir en plazo la cuenta general por las Entidades Locales ha aumentado, toda vez que en el ejercicio 2009 sólo 20 Entidades cumplieron el plazo legal y en el ejercicio 2010 un total de 154 presentaron sus cuentas hasta el 15 de octubre de 2011:



IV.3.- ENTIDADES LOCALES QUE HAN INCUMPLIDO

Un total de 328 Entidades Locales no han presentado la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, lo que representa un 29,31% del total del censo de Entidades Locales.

En el cuadro siguiente se representa por tipo de entidad la variación de las entidades que no han rendido en el ejercicio 2010 y la diferencia con el ejercicio 2009:

Tipo Entidad	Censo Entidades 2010	No Rendidas 2010	Porcentaje	No Rendidas 2009	Diferencia 2009-2010
Municipios	919	228	24,81%	224	4
Diputaciones	5	0	0,00%	0	0
Mancomunidades	133	68	51,13%	51	17
Consortios	22	12	54,55%	2	10
EATIM	39	19	48,72%	18	1
Agrupación Municipios	1	1	100,00%	0	1
Total	1.119	328	29,31%	295	33

En relación con el ejercicio 2009 el porcentaje de entidades locales que no han presentado la cuenta general del ejercicio 2010, ha aumentado un punto, lo que representa un incremento de 33 entidades que no cumplieron la obligación en relación con el año anterior, si bien el plazo para el cómputo de rendición ha disminuido cuatro meses en relación con el ejercicio anterior.

Es relevante la falta de presentación de las cuentas, que constituye un incumplimiento muy grave de la obligación legal de los cuentadantes, que como responsables de la gestión de fondos públicos, están obligados a alcanzar la máxima transparencia en la gestión de los mismos.

El grado más elevado de incumplimiento lo alcanzan los Consortios, con un 54,55%, si bien hay que tener en cuenta la dificultad de estas Entidades Locales para la elaboración de la contabilidad municipal y la formación en plazo de la cuenta general, al estar integradas por Ayuntamientos que prestan los servicios administrativos a los Consortios.

En el Anexo I se detallan las Entidades Locales que no han presentado las cuentas del ejercicio 2010 a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha a fecha de cierre de este informe (8 de junio de 2012). En dicha relación no figuran las Entidades relacionadas en el apartado hechos posteriores (Apartado X de este informe).

Un total de 228 municipios han incumplido la obligación de rendir las cuentas generales del ejercicio 2010, lo que representa el 24,81% del total de los municipios existentes en la Región, que en términos de población representa el 11,26 %, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Provincia	Total	Municipios no rendidos	% no rendido	Población total	Población no rendida	% no rendido
ALBACETE	87	29	33,33%	402.318	64.461	16,02%
CIUDAD REAL	102	23	22,55%	530.175	34.034	6,42%
CUENCA	238	58	24,37%	219.138	35.392	16,15%
GUADALAJARA	288	77	26,74%	256.461	18.083	7,05%
TOLEDO	204	41	20,10%	707.242	86.231	12,19%
Total	919	228	24,81%	2.115.334	238.201	11,26%

Merece destacar que los municipios de la provincia de Albacete con un 33,33 % son los que alcanzan un mayor porcentaje de incumplimiento de la obligación de rendir la cuenta general dentro de las cinco provincias que configuran la región, cuando dicha provincia es la que tiene un menor número de municipios.

V.- ANÁLISIS FORMAL DE LAS CUENTAS RENDIDAS

La Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas facilita un conjunto de comprobaciones sistemáticas, dirigidas a analizar la coherencia interna de la información contable contenida en los distintos estados que forman la cuenta general de cada entidad local. El objeto de este análisis formal es verificar la integridad de los ficheros y de todos los campos contables que contienen, además de comprobar la correspondencia entre los datos contables reflejados en los distintos estados que componen la cuenta.

Los siguientes apartados contienen el resultado del análisis formal de las cuentas rendidas describiendo el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para la aprobación y liquidación del presupuesto y la formación y aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 así como, el resultado de la coherencia interna de los estados que configuran la cuenta general de acuerdo con las validaciones previstas para cada una de las Instrucciones de Contabilidad aplicada por las Entidades Locales.

V.1.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Aprobación definitiva del presupuesto.

De las 791 Entidades Locales que rindieron la cuenta general del ejercicio 2010, un total de 690 aprobaron el Presupuesto con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, incumpliendo el art. 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, lo que representa un 87,23 % de retraso de aprobación de presupuesto.

En el siguiente cuadro se refleja el número de Entidades que incumplieron el plazo de aprobación de presupuesto en el ejercicio 2009 y 2010:

Entidades Locales	2009	2010	DIFERENCIA
DIPUTACIONES PROVINCIALES	3	3	0
MUNICIPIOS	606	605	-1
MANCOMUNIDADES	71	54	-17
CONSORCIOS	10	9	-1
EATIM	20	19	-1
Total	710	690	-20

Como se puede apreciar durante el ejercicio 2010 sólo las mancomunidades han aplicado un mayor rigor para aprobar el presupuesto antes del inicio del ejercicio natural. Además, como ha expuesto reiteradamente esta Sindicatura de Cuentas en sus informes de fiscalización, el retraso en la aprobación definitiva del presupuesto en las Entidades Locales, supone la carencia para las mismas de un plan económico anual de la actividad financiera de la Entidad, en que se apoyen las decisiones administrativas, así como la carencia de un instrumento en que se concreten las necesidades de los gastos en función de los objetivos y fines que se pretenden conseguir.

Aprobación de la cuenta anual.

De las 791 Entidades que rindieron la cuenta general del ejercicio 2010, un total de 401 aprobaron la cuenta general con posterioridad al plazo legalmente establecido, 1 de octubre de 2011, incumpliendo el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, lo que representa el 51 %.

En el siguiente cuadro se refleja el número de entidades que incumplieron el plazo de aprobación de la cuenta general en el ejercicio 2009 y en el ejercicio 2010:

Entidades Locales	2009	2010	Diferencia
Diputaciones Provinciales	2	1	-1
Municipios	428	361	-67
Mancomunidades	47	25	-22
Consortios	7	5	-2
EATIM	7	9	2
Total	491	401	-90

Como se refleja en el cuadro disminuye el grado de incumplimiento del plazo de aprobación de la cuenta general por parte de las Entidades Locales.

Se ha analizado la tramitación y aprobación del presupuesto de cada Entidad que ha rendido la cuenta general del ejercicio 2010 desagregando la información por tipo de Entidad cuyo resultado es el siguiente:

V.1.1.- Provincias

En el siguiente cuadro se refleja el incumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación del presupuesto y tramitación de la cuenta general las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2010.

Diputaciones Provinciales	Total	% sobre el total
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	3	60,00%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	1	20,00%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	2	40,00%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	1	20,00%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	1	20,00%

- Es relevante el incumplimiento generalizado de los plazos relativos al ciclo presupuestario por parte de las Diputaciones Provinciales, toda vez que, sólo dos de las cinco Diputaciones aprobaron su presupuesto del ejercicio 2010 antes del 31 de diciembre de 2009, incumpliendo el plazo la Diputación de Albacete, Cuenca y Toledo.
- Se han incumplido los plazos de la presentación al Pleno de la cuenta general y su aprobación en plazo por la Diputación de Guadalajara.

V.1.2.- Municipios

En el siguiente cuadro se expone de forma agregada el número de Ayuntamientos que incumplieron los plazos y el tanto por ciento que representa sobre el total, indicando los Ayuntamientos que han cumplido los plazos del ciclo presupuestario y su peso en términos relativos:

Ayuntamientos de la Región	Ayts. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Ayts. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	605	87,55%	86	12,45%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	395	57,16%	296	42,84%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	387	56,01%	304	43,99%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de junio de 2011).	423	61,22%	268	38,78%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	446	64,54%	245	35,46%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	361	52,24%	330	47,76%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	361	52,24%	330	47,76%

- Con carácter general el 87,55 % de los ayuntamientos que han rendido la cuenta general del ejercicio 2010 han aprobado el presupuesto municipal con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que supone un total de 605 ayuntamientos.
- Asimismo, el 57,16 % de estos ayuntamientos han aprobado la liquidación del presupuesto de 2010 con posterioridad al 31 de marzo de 2011, lo que supone un total de 395 municipios.
- El 52,24 % de los ayuntamientos aprobó su cuenta general con posterioridad al 1 de octubre de 2011, lo que supone una disminución de 9 puntos en relación con el ejercicio 2009.

A).- Provincia de Albacete.

En el siguiente cuadro, se expone de forma detallada el resultado del análisis de la aprobación del presupuesto municipal, liquidación presupuestaria y tramitación de la cuenta general los 58 municipios de la provincia de Albacete que han rendido la cuenta general 2010:

Ayuntamientos Albacete	Aytos. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Aytos. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	52	89,66%	6	10,34%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	32	55,17%	26	44,83%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	38	65,52%	20	34,48%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de junio de 2011).	42	72,41%	16	27,59%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	42	72,41%	16	27,59%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	35	60,34%	23	39,66%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	35	60,34%	23	39,66%

- De los 58 municipios de la provincia de Albacete que han rendido su cuenta general, un total de 52 ayuntamientos aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que representa un 89,66 % del total rendido.
- Por lo que se refiere a la tramitación de la cuenta general, un total de 35 municipios presentaron la cuenta general al Pleno Municipal con posterioridad al 1 de octubre de 2011, lo que representa un 60,34 % sobre el total rendido, lo que supone una mejora de 2,35 puntos.

B).- Provincia de Ciudad Real.

En el siguiente cuadro, se expone de forma detallada el resultado del análisis de la aprobación del presupuesto municipal, liquidación presupuestaria y tramitación de la cuenta general los 79 municipios de la provincia de Ciudad Real que rindieron la cuenta general 2010:

Ayuntamientos Ciudad Real	Ayts. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Ayts. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	63	79,75%	16	20,25%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	50	63,29%	29	36,71%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	52	65,82%	27	34,18%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	57	72,15%	22	27,85%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	59	74,68%	20	25,32%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	42	53,16%	37	46,84%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	42	53,16%	37	46,84%

- De los 79 municipios de la provincia de Ciudad Real que han rendido su cuenta general, un total de 63 ayuntamientos aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que representa un 79,75 % del total rendido, lo que representa una mejora de 3 puntos en relación con el ejercicio anterior.
- Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto, un total de 50 municipios incumplió el plazo para su aprobación, lo que representa un 63,29% sobre el total rendido.
- La cuenta general fue aprobada por un total de 42 municipios superando el plazo legalmente establecido, lo que representa el 53,16 % de los municipios que rindieron su cuenta, representando una mejora de casi 5 puntos en relación con el ejercicio anterior.

C).- Provincia de Cuenca.

En el siguiente cuadro, se expone de forma detallada el resultado del análisis de la aprobación del presupuesto municipal, liquidación presupuestaria y tramitación de la cuenta general los 180 municipios de la provincia de Cuenca que han rendido la cuenta general 2010:

Ayuntamientos Cuenca	Ayts. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Ayts. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L.).	159	88,33%	21	11,67%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	97	53,89%	83	46,11%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	91	50,56%	89	49,44%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	98	54,44%	82	45,56%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	108	60,00%	72	40,00%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	78	43,33%	102	56,67%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	78	43,33%	102	56,67%

- De los 180 municipios de la provincia de Cuenca que han rendido su cuenta general, un total de 159 ayuntamientos aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que representa un 88,33% del total rendido.
- Por lo que se refiere a la aprobación de la liquidación del presupuesto, un total de 97 municipios llevó a cabo con posterioridad al 31 de marzo de 2011, lo que representa un 53,89% sobre el total rendido.
- La cuenta general fue aprobada por 78 municipios con posterioridad al plazo legalmente establecido lo que supone una mejora de 12 puntos en relación con el ejercicio anterior.

D).- Provincia de Guadalajara.

En el siguiente cuadro, se expone de forma detallada el resultado del análisis de la aprobación del presupuesto municipal, liquidación presupuestaria y tramitación de la cuenta general de los 211 municipios de la provincia de Guadalajara que han cumplido la obligación legal:

Ayuntamientos Guadalajara	Ayts. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Ayts. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L.).	206	97,63%	5	2,37%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	105	49,76%	106	50,24%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	100	47,39%	111	52,61%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	105	49,76%	106	50,24%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	109	51,66%	102	48,34%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	104	49,29%	107	50,71%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	104	49,29%	107	50,71%

- De los 211 municipios de la provincia de Guadalajara que han rendido su cuenta general, un total de 206 ayuntamientos aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que representa un 97,63% del total rendido.
- La liquidación del presupuesto se aprobó superando el plazo legalmente establecido por 105 municipios lo que representa el 49,76% de los que rindieron.
- Por lo que se refiere a la tramitación de la cuenta general, un total de 104 municipios presentó la cuenta general al Pleno Municipal con posterioridad al 1 de octubre de 2011, lo que representa un 49,29 % sobre el total rendido por lo que en relación con el ejercicio anterior ha supuesto una mejora de 12 puntos porcentuales.

E).- Provincia de Toledo.

En el siguiente cuadro, se expone de forma detallada el resultado del análisis de la aprobación del presupuesto municipal, liquidación presupuestaria y tramitación de la cuenta general de los 163 municipios de la provincia de Toledo que han cumplido la obligación legal:

Ayuntamientos Toledo	Aytos. que incumplen plazos	% sobre total rendido	Aytos. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	125	76,69%	38	23,31%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	131	71,58%	52	28,42%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	106	65,03%	57	34,97%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	121	74,23%	42	25,77%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	128	78,53%	35	21,47%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	102	62,58%	61	37,42%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	102	62,58%	61	37,42%

- De los 163 municipios de la provincia de Toledo que han rendido su cuenta general, un total de 125 ayuntamientos aprobaron el presupuesto del ejercicio 2010 con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que representa un 76,69 % del total rendido, suponiendo una mejora de casi 8 puntos en relación con el ejercicio anterior.
- Por lo que se refiere a la liquidación del Presupuesto, se incumplió el plazo legalmente establecido, por un total de 131 municipios, lo que representa un 71,58% sobre el total rendido.
- La cuenta general se aprobó por 102 municipios superando el plazo legalmente establecido, lo que representa el 62,58 % de las cuentas rendidas, lo que supone una mejora porcentual de 6 puntos en relación con el ejercicio anterior.

V.1.3.- Mancomunidades

En el siguiente cuadro se expone de forma agregada el incumplimiento de los plazos para la elaboración y aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 por parte de las 65 mancomunidades que han cumplido la obligación de rendir cuentas ante esta Sindicatura.

Mancomunidades	Mancom. que incumplen plazos	% sobre total rendimiento	Mancom. que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	54	83,08%	11	16,92%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	23	35,38%	42	64,62%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	21	32,31%	44	67,69%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	25	38,46%	40	61,54%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	32	49,23%	33	50,77%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	25	38,46%	40	61,54%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	25	38,46%	40	61,54%

- De las 65 mancomunidades que han rendido la cuenta general del 2010 un total de 54 Entes han aprobado el presupuesto de dicho ejercicio con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, lo que supone un 83,08% sobre el total rendimiento.
- Por lo que se refiere a la tramitación de la cuenta general, un total de 25 mancomunidades aprobaron la cuenta general con posterioridad al 1 de octubre de 2011, lo que representa un 38,46 % sobre el total rendimiento.

V.1.4.- Consorcios

En el siguiente cuadro se expone de forma agregada el incumplimiento de los plazos para la elaboración del presupuesto y aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 por parte de los 10 consorcios que han cumplido la obligación de rendir las cuentas ante esta Sindicatura:

Consorcios	Consorcios que incumplen plazos	% sobre total rendimiento	Consorcios que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	9	90,00%	1	10,00%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	2	20,00%	8	80,00%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	3	30,00%	7	70,00%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	3	30,00%	7	70,00%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	4	40,00%	6	60,00%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	4	40,00%	6	60,00%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	5	50,00%	5	50,00%

- De acuerdo con los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en Castilla-La Mancha están constituidos 22 consorcios por Entidades Locales de los que 10 han rendido su cuenta general a la Sindicatura de Cuentas.
- De estos 10 consorcios que han rendido la cuenta general de 2010, 1 de ellos cumplió el plazo para la aprobación definitiva del presupuesto de dicho ejercicio, lo que significa que 9 aprobaron el presupuesto con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, representando un 90,00 % sobre el total rendido.

V.1.5.- Entidades Locales de ámbito inferior al municipio

En el siguiente cuadro se expone de forma agregada el incumplimiento de los plazos para la elaboración del presupuesto y aprobación de la cuenta general del ejercicio 2010 por parte de las 20 Entidades Locales Menores que han cumplido la obligación de rendir la cuenta general de 2010 ante esta Sindicatura.

EATIM	EATIM que incumplen plazos	% sobre total rendido	EATIM que han cumplido plazos	% sobre los que han cumplido
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que debe aplicarse. (art. 169.2 T.R.L.H.L).	19	95,00%	1	5,00%
La liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido. (31 de marzo de 2011).	10	50,00%	10	50,00%
La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido (1 de junio de 2011).	11	55,00%	9	45,00%
El informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido. (1 de octubre de 2011).	11	55,00%	9	45,00%
El inicio de exposición pública de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	11	55,00%	9	45,00%
La presentación al Pleno de la cuenta general se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	9	45,00%	11	55,00%
La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido (1 de octubre de 2011).	9	45,00%	11	55,00%

- De las 20 Entidades Locales Menores que han rendido la cuenta general, 19 han incumplido el plazo legal para aprobar su presupuesto.
- De las 20 Entidades Locales Menores que han rendido la cuenta general, 10 han incumplido el plazo de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, lo que representa un 50 %.

V.2.- COHERENCIA INTERNA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE RENDIDA

En el presente apartado se describen las incidencias comprobadas mediante la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales cuyo objeto es la verificación de la coherencia interna entre estados, la comprobación aritmética, la revisión de la corrección de los signos según la naturaleza de las cuentas y la comprobación del contenido obligatorio de acuerdo a las Instrucciones del Modelo Normal, Simplificado y Básico de Contabilidad Local.

Con carácter general los dos criterios adoptados por la Sindicatura de Cuentas para otorgar la calificación de una cuenta como completa han sido:

- Considerar necesario presentar la totalidad de los estados y documentos que comprende la cuenta general, de acuerdo con las instrucciones de contabilidad para el modelo normal, simplificado y básico.
- Superar las validaciones y comprobaciones que sobre el contenido de la cuenta general rendida se realiza de forma automática por la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales, a saber:
 - Superar las 363 reglas de validación para el modelo normal de contabilidad local.
 - Superar las 289 reglas para el modelo simplificado de contabilidad local.
 - Superar las 40 reglas para el modelo básico de contabilidad local.

En cuanto al ámbito subjetivo la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha ha supervisado la validación de las 791 Cuentas Generales rendidas del ejercicio 2010.

El alcance de la revisión de las cuentas de las Sociedades Mercantiles ha estado limitado a la revisión formal de las siguientes comprobaciones:

- Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local:
 - La comprobación de que las cuentas o alguno de los estados que la conforman se incluyen mediante los correspondientes ficheros "xml" y "pdf" complementario, en las cuentas rendidas por la Entidad principal del que dependen, bien formando parte de la cuenta general o bien como documentación complementaria a la misma.
- Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente local:
 - La comprobación de la documentación complementaria en formato "pdf".

Tipología de incidencias.

En la descripción que se realiza en el presente párrafo se han agrupado las incidencias en las siguientes tipologías:

1. Incidencias formales:

- Si la cuenta está integrada por todos los estados contables que determina la normativa vigente de acuerdo a la regla 97 y 98 de la Instrucción de contabilidad normal y regla 85 y 86 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
- Tramitación del presupuesto y cuenta general de la Entidad.

2. Incidencias materiales:

- Incoherencias entre la memoria y otros estados de la cuenta.
- Incoherencias entre los diferentes estados de la cuenta general.
- Incoherencias propias dentro de cada uno de los distintos estados que configuran la cuenta general.
- La existencia de cuentas con signo contrario a su naturaleza dentro de los estados contables de la cuenta general.

Resultado del proceso de validación.

De las 791 Entidades Locales que presentaron la cuenta general del ejercicio 2010 fueron requeridas 45 Entidades Locales para que completaran los estados rendidos.

Revisadas las cuentas generales del ejercicio 2010 rendidas en soporte telemático por las 791 Entidades Locales cuentadantes y analizadas las incidencias detectadas y la justificación realizada por las distintas Entidades Locales, el número total de incidencias iniciales notificadas asciende a 5.935, y tras el proceso de aceptación de justificaciones, el número total de incidencias finales asciende a 4.578. En el siguiente cuadro se describe el número de incidencia por tipo de Entidad Local y la media de incidencias por cuenta rendida:

Entidades	Nº de cuentas	Incidencias iniciales	Media por cuenta	Incidencias finales	Media por cuenta
DIPUTACIONES	5	70	14,00	50	10,00
AYUNTAMIENTOS	691	5.355	7,75	4.146	6,00
MANCOMUNIDADES	65	340	5,23	235	3,62
CONSORCIOS	10	60	6,00	56	5,60
EATIM	20	110	5,50	91	4,55
Total	791	5.935	7,50	4.578	5,79

Para conseguir la necesaria claridad expositiva en el texto del presente informe se ha optado por describir el resultado del examen de validación de las cuentas agrupando las incidencias por tipo de Entidad Local principal en los distintos apartados que se exponen a continuación:

V.2.1.- Provincias

A. Incidencias agregadas.

Tras el proceso de validación de las 5 cuentas generales rendidas por las 5 Diputaciones Provinciales, se han verificado un total de 55 incidencias en el proceso de validación, habiendo sido justificadas 20 por lo que las incidencias finales han sido 35. En el siguiente cuadro se refleja el resultado del proceso de validación, especificando cada grupo al que corresponden las incidencias:

Tipo de incidencia	Validación	Justificadas	Incidencias finales
Incidencias Formales			
Cuentas remitidas incompletas	2	1	1
Formales	8	0	8
Número	10	1	9
Incidencias Materiales			
Número	45	19	26
Total Incidencias	55	20	35

Dentro de las cuentas de la Entidad Principal (5 Diputaciones) se incluyen 11 Organismos Autónomos, 1 Sociedad Mercantil y 1 Entidad Pública Empresarial.

B. Incidencias desagregadas según la naturaleza de la Entidad que rinde la cuenta. (principal o dependiente).

Presentan incidencias las cuentas de las 5 Diputaciones y 6 Organismo Autónomos tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Tipo de incidencias	Diputaciones	Organismos Autónomos	Total
Incidencias de tipo formal	9	0	9
Incidencias de tipo material	26	15	41
Total	35	15	50

C. Clasificación de las incidencias encontradas en función de su frecuencia.

Se ha procedido a realizar un estudio comparativo de las incidencias de las 5 Cuentas Generales analizadas, donde se incluyen 11 Organismos Autónomos, 1 Entidad Pública Empresarial y 1 Sociedad Mercantil, comprobándose que las incidencias que se han manifestado con mayor frecuencia son:

- Incoherencia en la liquidación del presupuesto y el balance de comprobación en las obligaciones reconocidas netas del capítulo IV que la presentan dos Diputaciones.
- Incoherencia en la información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros Entes Públicos, que la presentan dos Organismos Autónomos (Organismos que realizan la recaudación de impuestos municipales).

V.2.2.- Municipios

La especial configuración del mapa municipal de Castilla-La Mancha, con un 92 % de municipios con población inferior a 5.000 habitantes conlleva que la Instrucción de Contabilidad del Modelo Simplificado se aplique en el 64 % de los municipios que han rendido la cuenta. En el siguiente cuadro se especifica el número de municipios que aplican cada uno de los Modelos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local:

Instrucción de contabilidad	Municipios	Ctas. Con incidencias	Diferencia
MODELO NORMAL	160	157	3
MODELO SIMPLIFICADO	439	435	4
MODELO BÁSICO	92	89	3
Total Cuentas Rendidas	691	681	10

Tras el proceso de validación de las 691 Cuentas Generales rendidas por los municipios de Castilla-La Mancha sólo 10 no presentan incidencias, lo que representa el 1,4 % del total rendido.

A. Incidencias agregadas.

Tras el proceso de validación de las 691 cuentas generales rendidas por los municipios, se han verificado un total de 5.234 incidencias en el proceso de validación, habiendo sido justificadas 1.209 por lo que las incidencias finales han sido 4.025. En el siguiente cuadro se refleja el resultado del proceso de validación:

Tipo de incidencia	Validación	Justificadas	Incidencias finales
Incidencias Formales			
Cuentas remitidas incompletas	45	15	30
Formales	2.978	9	2.969
Número	3.023	24	2.999
Incidencias Materiales			
Número	2.211	1.185	1.026
Total Incidencias	5.234	1.209	4.025

Dentro de las cuentas de la Entidad Principal (691 municipios) se incluyen 38 Organismos Autónomos, más 26 Sociedades Mercantiles.

B. Incidencias desagregadas según la naturaleza de la Entidad que rinde la cuenta. (principal o dependiente).

Un total de 41 cuentas generales no presentan incidencias, por el contrario presentan incidencias las cuentas de 681 municipios, más 27 Organismo Autónomos y 6 Sociedades Mercantiles, como entes dependientes, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Tipo de incidencias	Ayuntamientos	Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Total
Incidencias de tipo formal	2.999	0	6	3.005
Incidencias de tipo material	1.026	115	0	1.141
Total	4.025	115	6	4.146

C. Clasificación de las incidencias encontradas en función de su frecuencia.

Se ha procedido a realizar un estudio de las incidencias comprobándose que las más significativas, relacionadas de mayor a menor son:

- Entidades que aplican la instrucción de contabilidad normal:
 - Incoherencia en el estado de la memoria y el activo del balance sobre la información de la Tesorería.
 - Incoherencia en las obligaciones reconocidas netas en el estado de liquidación del presupuesto con el balance de comprobación.
 - Incoherencia en el endeudamiento reflejado en el estado de la memoria y el balance.
 - Incoherencia de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias del remanente de tesorería del estado de la memoria y el balance de comprobación.

- Entidades que aplican la instrucción de contabilidad simplificada:
 - La tesorería reflejada en el activo del balance y la reflejada en la memoria.
 - Los remanentes de crédito que figuran en la memoria y la liquidación del presupuesto de gasto.
 - Exceso de financiación afectada del remanente de tesorería de la memoria y las desviaciones de financiación de la memoria.
 - El importe de los derechos pendientes de aplicación definitiva del remanente de tesorería de la memoria y el reflejado en el balance de comprobación.

V.2.3.- Mancomunidades

Las mancomunidades aplican en un 70% el modelo simplificado de instrucción de contabilidad local. En el siguiente cuadro se relaciona la instrucción de contabilidad aplicable a las 65 mancomunidades que rindieron su cuenta general especificando el número total de cuentas con incidencias:

Instrucción de contabilidad	Mancomunidades	Ctas. Con incidencias	Diferencia
MODELO NORMAL	9	8	1
MODELO SIMPLIFICADO	46	45	1
MODELO BÁSICO	10	10	0
Total Cuentas Rendidas	65	63	2

Sólo 2 cuentas validadas no presentan incidencias lo que refleja un elevado grado de incoherencias entre los estados rendidos por dichas entidades.

A. Incidencias agregadas.

Tras el proceso de validación de las 65 cuentas generales rendidas por las mancomunidades, se han verificado un total de 340 incidencias en el proceso de validación, habiendo sido justificadas 105 por lo que las incidencias finales han sido 235. En el siguiente cuadro se refleja el resultado del proceso de validación, especificando las incidencias por grupo:

Tipo de incidencia	Validación	Justificadas	Incidencias finales
Incidencias Formales			
Cuentas remitidas incompletas	3	0	3
Formales	205	0	205
Número	208	0	208
Incidencias Materiales			
Número	132	105	27
Total Incidencias	340	105	235

B. Clasificación de las incidencias encontradas en validación automática.

Se ha procedido a realizar un estudio de las incidencias en las 65 cuentas generales analizadas, comprobándose que las incidencias más significativas que se han manifestado, de mayor a menor frecuencia, son:

- Mancomunidades que aplican la instrucción de contabilidad normal:
 - Incoherencia entre los remanentes de crédito especificados en la memoria y en la liquidación del presupuesto de gastos.
- Mancomunidades que aplican la instrucción de contabilidad simplificada:
 - Incoherencia entre los resultados del pasivo del balance y el ahorro o desahorro de la cuenta del resultado económico patrimonial.
 - Incoherencia entre el saldo inicial de la tesorería especificado en la memoria no coincide con el saldo del ejercicio anterior especificado en el activo del balance.
 - Incoherencia de los préstamos y otras deudas del pasivo del balance aparecen con signo contrario a su naturaleza.

V.2.4.- Consorcios

Por el contrario que las mancomunidades el 80% de los consorcios aplican el modelo normal de instrucción de contabilidad local debido al volumen cuantitativo de su presupuesto. En el siguiente cuadro se relaciona la instrucción de contabilidad aplicable a los 10 consorcios que rindieron su cuenta general, especificando el número total de cuentas con incidencias:

Instrucción de contabilidad	Consorcios	Ctas. Con incidencias	Diferencia
MODELO NORMAL	8	8	0
MODELO SIMPLIFICADO	2	2	0
MODELO BÁSICO	0	0	0
Total Cuentas Rendidas	10	10	0

A. Incidencias agregadas.

Tras el proceso de validación de las 10 cuentas generales rendidas por los consorcios, se han verificado un total de 60 incidencias en el proceso de validación, habiendo sido justificadas 4 por lo que las incidencias finales han sido 56. En el siguiente cuadro se refleja el resultado del proceso de validación, especificando cada grupo al que corresponden las incidencias:

Tipo de incidencia	Validación	Justificadas	Incidencias finales
Incidencias Formales			
Cuentas remitidas incompletas	1	1	0
Formales	30	0	30
Número	31	1	30
Incidencias Materiales			
Número	29	3	26
Total Incidencias	60	4	56

Las 10 cuentas generales presentan incidencias correspondiendo a entes principales, sin que en esta tipología de entidades se hayan constituido entidades dependientes.

B. Clasificación de las incidencias encontradas en validación automática.

Incoherencia de la tesorería reflejada en el estado de la memoria con la reflejada en el activo del balance.

V.2.5.- Entidades Locales de ámbito inferior al municipio

Más de la mitad de las Entidades de ámbito inferior al municipio aplican el modelo simplificado de instrucción de contabilidad local debido al volumen cuantitativo de su presupuesto. En el siguiente cuadro se relaciona la instrucción de contabilidad aplicado por los 20 Entidades de ámbito inferior al municipio que rindieron su cuenta general, especificando el número total de cuentas con incidencias

Instrucción de contabilidad	Municipios	Ctas. Con incidencias	Diferencia
MODELO NORMAL	0	0	0
MODELO SIMPLIFICADO	11	11	0
MODELO BÁSICO	9	9	0
Total Cuentas Rendidas	20	20	0

A. Incidencias agregadas.

Tras el proceso de validación de las 20 cuentas generales rendidas por las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio, se han verificado un total de 110 incidencias en el proceso de validación, habiendo sido justificadas 19 por lo que las incidencias finales han sido 91. En el siguiente cuadro se refleja el resultado del proceso de validación, especificando cada grupo al que corresponden las incidencias:

Tipo de incidencia	Validación	Justificadas	Incidencias finales
Incidencias Formales			
Cuentas remitidas incompletas	0	0	0
Formales	80	0	80
Número	80	0	80
Incidencias Materiales			
Número	30	19	11
Total Incidencias	110	19	91

La incidencia de mayor frecuencia se da en el inventario de bienes y derechos, donde el patrimonio público del suelo especificado en el activo del balance aparece con signo contrario a su naturaleza.

VI.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

En el presente apartado se expone el resultado de la revisión realizada por la Sindicatura de Cuentas de la información rendida por las Entidades Locales. Se ha agrupado inicialmente la información agregada por los distintos tipos de entidades que integran el Sector Público Local, con el fin de facilitar una información global sobre los presupuestos de ingresos y gastos.

De acuerdo con la clasificación del art. 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha procedido al examen de las Cuentas Generales de los Entes territoriales del Sector público Local, es decir, municipios, provincias, mancomunidades, entidades locales menores y consorcios, agregando además, los organismos autónomos, que si bien son entidades dependientes, se especifica la información.

Metodología.

Se ha realizado un tratamiento informático de las cuentas rendidas, sin que por parte de la Sindicatura de Cuentas se realicen ajustes ni correcciones sobre la información. En el tratamiento de la información sólo se han utilizado los archivos XML de las cuentas anuales rendidas. Dichos archivos se vuelcan a una base de datos Oracle y, a partir de los datos en Oracle se genera una aplicación en Access denominada INFOSYS. Para el tratamiento de la información se han utilizado los informes que genera dicha aplicación.

El alcance de la fiscalización se ha extendido al análisis de la estructura del presupuesto de ingresos y de gastos, las previsiones iniciales y sus modificaciones, el análisis de la ejecución y cumplimiento, resultado presupuestario y remanente de tesorería.

En los evolutivos que muestran la variación entre ejercicios, la aplicación informática agregaba las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2009 de entidades que no han rendido en el ejercicio 2010, por lo que se ha procedido a su eliminación con el fin de obtener magnitudes homogéneas.

VI.1.- ANÁLISIS PRESUPUESTOS AGREGADOS

A continuación se muestran los importes totales agregados de las cuentas anuales rendidas, por tipo de entidad.

VI.1.1.- Presupuesto de Ingresos

Este cuadro muestra las previsiones iniciales agregadas, sus modificaciones y las previsiones definitivas, así como el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto inicial:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Previsiones iniciales y modificaciones				
Tipo de entidad	Previsiones. Iniciales	Modificaciones	Previsiones. Definitivas	Variación
Municipios	1.961.230.610,42	646.134.191,60	2.607.382.602,92	32,95%
Provincias	576.566.597,11	275.106.758,27	851.673.355,38	47,71%
Mancomunidades	38.802.610,39	1.917.636,46	40.720.246,85	4,94%
Entidades locales menores	5.065.816,49	1.465.162,65	6.530.979,14	28,92%
Consorcios	101.236.506,41	24.467.268,21	125.703.774,62	24,17%
OOAA	100.425.979,59	12.858.551,24	113.284.530,83	12,80%
TOTAL	2.783.328.120,41	961.949.568,43	3.745.295.489,74	34,56%

El agregado del presupuesto de ingresos de todas las entidades locales presenta una variación media del 34,56%. Las Diputaciones Provinciales son las que reflejan un mayor grado de modificación del presupuesto inicial, con un 47,71%, seguido de los municipios con un 32,95%. Este hecho pone de manifiesto una falta de rigor en la elaboración del presupuesto inicial.

La evolución del presupuesto inicial en relación con el ejercicio 2009 es la siguiente:

Evolución del presupuesto inicial de ingresos agregado			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	2.080.014.198,88	1.961.230.610,42	-5,71%
Provincias	540.785.567,97	576.566.597,11	6,62%
Mancomunidades	30.454.227,34	38.802.610,39	27,41%
Entidades locales menores	4.324.409,26	5.065.816,49	17,14%
Consortios	96.353.035,59	101.236.506,41	5,07%
OAAA	110.730.898,03	100.425.979,59	-9,31%
TOTAL	2.862.662.337,07	2.783.328.120,41	-2,77%

Las previsiones iniciales de ingresos sufren una disminución global del 2,77%, provocada por el descenso en los presupuestos de ingresos de municipios y organismos autónomos. Las mancomunidades, por el contrario, incrementan sus previsiones iniciales de ingresos en un 27,41 %.

VI.1.2.- Presupuesto de Gastos

Este cuadro muestra los créditos iniciales agregados, sus modificaciones y los créditos definitivos, así como el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto inicial:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Créditos iniciales y modificaciones				
Tipo de entidad	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Variación
Municipios	1.941.970.504,06	649.070.735,88	2.591.041.239,94	33,42%
Provincias	576.566.597,11	275.069.869,27	851.636.466,38	47,71%
Mancomunidades	38.762.977,89	1.917.636,46	40.680.614,35	4,95%
Entidades locales menores	5.065.816,49	1.465.162,65	6.530.979,14	28,92%
Consortios	101.236.506,41	24.467.268,21	125.703.774,62	24,17%
OAAA	100.425.979,59	12.759.583,93	113.213.835,26	12,73%
TOTAL	2.764.028.381,55	964.750.256,40	3.728.806.909,69	34,90%

Los créditos iniciales son incrementados un 34,90% de media como consecuencia de la tramitación de modificaciones presupuestarias. Son las Diputaciones Provinciales las que mayor grado de modificación de los créditos iniciales presentan, con un 47,71%, seguido de los municipios con un 33,42%. Este hecho pone de manifiesto una falta de rigor en la elaboración del presupuesto inicial.

La evolución del presupuesto inicial en relación con el ejercicio 2009 es la siguiente:

Evolución del presupuesto inicial de gastos agregado			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	2.052.906.881,79	1.941.970.504,06	-5,40%
Provincias	540.785.567,97	576.566.597,11	6,62%
Mancomunidades	30.454.196,31	38.762.977,89	27,28%
Entidades locales menores	4.324.409,26	5.065.816,49	17,14%
Consorcios	96.353.035,59	101.236.506,41	5,07%
OOAA	110.730.898,03	100.425.979,59	-9,31%
TOTAL	2.835.554.988,95	2.764.028.381,55	-2,52%

Los créditos iniciales presentan una disminución global del 2,52% provocada por el descenso en los créditos iniciales de municipios y organismos autónomos. Las mancomunidades, por el contrario, incrementan sus créditos iniciales en un 27,28 %.

VI.1.3.- Evolución de las modificaciones presupuestarias

El agregado total de los importes de las modificaciones presupuestarias para el presupuesto de ingresos y el de gastos ponen de manifiesto que en el agregado de municipios ha tenido lugar una mayor modificación en el presupuesto de gastos que en el de ingresos.

Tipo de entidad	Modificaciones Ingresos	Modificaciones Gastos	Diferencia
Municipios	646.134.191,60	649.070.735,88	-2.936.544,28
Provincias	275.106.758,27	275.069.869,27	36.889,00
Mancomunidades	1.917.636,46	1.917.636,46	0,00
Entidades locales menores	1.465.162,65	1.465.162,65	0,00
Consorcios	24.467.268,21	24.467.268,21	0,00
OOAA	12.858.551,24	12.759.583,93	98.967,31
TOTAL	961.949.568,43	964.750.256,40	-2.800.687,97

El principio de equilibrio presupuestario exige la equivalencia entre ingresos y gastos totales. El artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dispone que: "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial", y en el mismo sentido el art. 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, exige el equilibrio presupuestario.

Analizado el listado agregado de entidades donde se contienen diferencias entre el importe de modificaciones operadas en el presupuesto de gastos y de ingresos, se verifica que

los siguientes municipios reflejan un mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos que en el de ingresos:

Provincia	Municipio	Modificaciones presupuesto de ingresos	Modificaciones presupuesto de gastos	Diferencia modif ppto ing y gastos
Albacete	Tobarra	1.112.866,85	6.638.216,54	-5.525.349,69
Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	2.129.688,64	3.539.813,35	-1.410.124,71
Albacete	Pozohondo	284.873,68	884.873,68	-600.000,00
Guadalajara	Villanueva de la Torre	889.038,46	1.440.918,46	-551.880,00
Cuenca	Santa Cruz de Moya	51.500,00	119.500,00	-68.000,00
Ciudad Real	Villamanrique	273.640,89	336.981,83	-63.340,94
Albacete	Golosalvo	0	47.576,98	-47.576,98
Albacete	Abengibre	0	25.239,84	-25.239,84
Albacete	Bonete	-25.231,63	0	-25.231,63
Cuenca	Montalvos	15.243,00	35.019,59	-19.776,59
Ciudad Real	Santa Cruz de Mudela	2.002.596,42	2.002.656,01	-59,59

Para el análisis de la evolución de las modificaciones presupuestarias se ha tenido en cuenta el presupuesto de gastos:

Evolución de las modificaciones presupuestarias			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	724.448.711,53	649.070.735,88	-10,40%
Provincias	239.671.519,56	275.069.869,27	14,77%
Mancomunidades	3.677.513,96	1.917.636,46	-47,86%
Entidades locales menores	1.360.487,17	1.465.162,65	7,69%
Consortios	13.857.843,54	24.467.268,21	76,56%
OOAA	37.024.854,15	12.759.583,93	-65,54%
TOTAL	1.020.040.929,91	964.750.256,40	-5,42%

VI.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

VI.2.1.- Liquidación del presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja los datos de las liquidaciones del presupuesto de ingresos agregados correspondientes a las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, los ingresos y los derechos pendientes de cobro:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Liquidación del presupuesto de ingresos				
Tipo de entidad	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de cobro
Municipios	2.607.382.602,92	1.974.665.204,17	1.652.477.518,61	322.187.685,56
Provincias	851.673.355,38	542.257.867,39	483.605.958,68	58.651.908,71
Mancomunidades	40.720.246,85	35.390.384,36	23.936.489,71	11.453.894,65
Entidades locales menores	6.530.979,14	4.886.339,34	4.099.622,14	786.717,20
Consortios	125.703.774,62	103.295.907,58	72.655.887,41	30.640.020,17
OOAA	113.284.530,83	98.419.326,57	82.956.019,63	15.463.306,94
TOTAL	3.745.295.489,74	2.758.915.029,41	2.319.731.496,18	439.183.533,23

La evolución del grado de cumplimiento (que refleja el porcentaje de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas), y del grado de ejecución (que refleja el porcentaje de los derechos recaudados sobre los reconocidos) es la siguiente:

Evolución del grado de ejecución y del cumplimiento del presupuesto de ingresos						
Tipo de entidad	2009 (€)		2010 (€)		Variación 2009 a 2010	
	Ejec	Cumplim	Ejec	Cumplim	Ejec	Cumplim
Municipios	79%	82%	76%	84%	-5%	2%
Provincias	68%	93%	64%	89%	-6%	-4%
Mancomunidades	91%	77%	87%	68%	-4%	-12%
Entidades locales menores	76%	92%	75%	84%	-2%	-8%
Consortios	82%	88%	82%	70%	1%	-21%
OAAA	82%	86%	87%	84%	6%	-2%
TOTAL	80%	86%	78%	80%	-2%	-7%

VI.2.2.- Liquidación del presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja los datos de las liquidaciones del presupuesto de gastos agregados correspondientes a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Liquidación del presupuesto de gastos				
Tipo de entidad	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Pendientes de Pago
Municipios	2.591.041.239,94	2.035.642.854,29	1.646.766.228,91	388.876.625,38
Provincias	851.636.466,38	581.098.963,10	548.688.095,73	32.410.867,37
Mancomunidades	40.680.614,35	33.828.562,68	25.036.472,91	8.792.089,77
Entidades locales menores	6.530.979,14	5.260.262,79	4.589.423,19	670.839,60
Consortios	125.703.774,62	102.808.482,24	80.387.393,75	22.421.088,49
OAAA	113.213.835,26	96.007.159,48	84.721.657,90	11.285.501,58
TOTAL	3.728.806.909,69	2.854.646.284,58	2.390.189.272,39	464.457.012,19

La evolución del grado de cumplimiento (que refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos), y del grado de ejecución (que refleja el porcentaje de las obligaciones pagadas sobre las reconocidas) es la siguiente:

Evolución del grado de ejecución y del cumplimiento del presupuesto de gastos						
Tipo de entidad	2009 (€)		2010 (€)		Variación 2009 a 2010	
	Ejec	Cumplim	Ejec	Cumplim	Ejec	Cumplim
Municipios	79%	83%	79%	81%	0%	-3%
Provincias	66%	94%	68%	94%	3%	1%
Mancomunidades	86%	82%	83%	74%	-3%	-10%
Entidades locales menores	77%	84%	81%	87%	5%	4%
Consortios	82%	88%	82%	78%	0%	-12%
OAAA	84%	87%	85%	88%	1%	2%
TOTAL	79%	86%	80%	84%	1%	-3%

VI.3.- ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El siguiente cuadro refleja el resultado presupuestario y el resultado presupuestario ajustado agregado por tipo de entidad.

Resultado Presupuestario Ajustado					
Tipo de Entidad	D.R.N	O.R.N	Rdo. Presupuestario	Ajustes	Rdo. Presupuestario Ajustado
Municipios	1.974.665.204,17	2.035.642.854,29	-60.977.650,12	48.190.797,08	-12.786.853,04
Provincias	542.257.867,39	581.098.963,10	-38.841.095,71	60.223.272,09	21.382.176,38
Mancomunidades	35.390.384,36	33.828.562,68	1.561.821,68	148.108,95	1.709.930,63
Entidades locales menores	4.886.339,34	5.260.262,79	-373.923,45	255.372,53	-118.550,92
Consortios	103.295.907,58	102.808.482,24	487.425,34	276.774,27	764.199,61
OAAA	98.419.326,57	96.007.159,48	2.412.167,09	3.346.486,90	5.758.653,99
TOTAL	2.758.915.029,41	2.854.646.284,58	-95.731.255,17	112.440.811,82	16.709.556,65

En el cuadro se observa que en las provincias son los ajustes realizados al resultado presupuestario, los que cambian el sentido del resultado presupuestario transformándolo de negativo a positivo.

El siguiente cuadro muestra la evolución del resultado presupuestario ajustado con respecto al ejercicio 2009, y pone de manifiesto una disminución total del 88 %.

Evolución del resultado presupuestario ajustado			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	72.430.395,26	-12.786.853,04	-118%
Provincias	63.486.142,02	21.382.176,38	-66%
Mancomunidades	1.659.576,51	1.709.930,63	3%
Entidades locales menores	377.845,14	-118.550,92	-131%
Consortios	-1.699.509,13	764.199,61	-145%
OAAA	2.506.289,85	5.758.653,99	130%
TOTAL	138.760.739,65	16.709.556,65	-88%

Es destacable el importante descenso en municipios, entidades locales menores y consorcios. Al ser una magnitud presupuestaria y anual, pone de manifiesto el descenso en el ejercicio 2010 de los recursos presupuestarios obtenidos en el periodo, siendo insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.

VI.4.- ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA

A continuación se expone el cuadro relativo al remanente de tesorería agregado por tipo de entidad. En él se diferencia el remanente de tesorería total del resultante de aplicar la minoración correspondiente a los derechos de difícil o imposible recaudación y las desviaciones de financiación acumuladas positivas.

REMANENTE DE TESORERÍA							
Tipo de entidad	Fondos Líquidos	Dchos. Ptes. de cobro	Oblig. Ptes. de pago	Remanente Tesorería Total	Saldos dudoso cobro	Exceso financiación afectada	Remanente Tesorería Gastos Gles
Municipios	278.699.889,36	741.911.400,45	688.672.094,10	331.939.195,71	93.870.401,40	143.497.876,35	94.570.917,96
Provincias	181.764.530,17	97.335.812,50	58.974.214,29	220.126.128,38	9.484.257,53	103.719.087,23	106.922.783,62
Mancomunidades	8.284.383,21	18.235.611,03	15.281.922,83	11.238.071,41	1.003.413,67	222.590,05	10.012.067,69
Entidades locales menores	1.078.999,72	1.141.804,05	1.012.785,10	1.208.018,67	758,00	93.737,62	1.113.523,05
Consortios	5.048.068,17	36.632.557,16	28.500.485,59	13.180.139,74	2.641.808,60	281.144,98	10.257.186,16
OOAA	29.322.275,97	80.947.217,91	75.680.666,27	34.588.827,61	630.462,99	2.199.132,15	31.759.232,47
TOTAL	504.198.146,60	976.204.403,10	868.122.168,18	612.280.381,52	107.631.102,19	250.013.568,38	254.635.710,95

Se observa como en todos los tipos de entidades tiene lugar una disminución de ésta magnitud, que supone una media de 22,77%.

Evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	141.095.861,81	94.570.917,96	-32,97%
Provincias	150.575.810,21	106.922.783,62	-28,99%
Mancomunidades	10.134.877,07	10.012.067,69	-1,21%
Entidades locales menores	1.522.680,34	1.113.523,05	-26,87%
Consortios	11.785.427,58	10.257.186,16	-12,97%
OOAA	14.597.554,42	31.759.232,47	117,57%
TOTAL	329.712.211,43	254.635.710,95	-22,77%

Del total de entidades agregadas en el ejercicio 2010, 121 municipios, 5 mancomunidades, 2 Entidades locales menores y 1 consorcio, presentan el remanente de tesorería para gastos generales negativo. La relación de los mismos figura en el Anexo II.

VI.5.- ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

En este apartado se analiza la carga financiera y la deuda viva a 31 de diciembre de 2010, correspondiente a las Diputaciones Provinciales y al agregado de municipios como entidades territoriales.

Carga financiera:

El porcentaje de carga financiera representa la relación existente entre la suma de los intereses imputados al capítulo III, "gastos financieros" del presupuesto de gastos, mas las cuotas de amortización imputadas al capítulo IX, "pasivos financieros", con respecto a los ingresos corrientes.

Carga financiera					
Tipo de entidad	Intereses (Cap III)	Amortización Pasivos Financieros (Cap IX)	Total Carga Financiera (1)	Ing. Corrientes (2)	% Carga Financiera/ Ing ctes (1)/(2)
Municipios	15.568.509,06	56.600.885,88	72.169.394,94	1.544.798.251,92	5%
Provincias	4.036.095,78	78.748.341,13	82.784.436,91	377.626.106,92	22%
TOTAL	19.604.604,84	135.349.227,01	154.953.831,85	1.922.424.358,84	8%

Evolución de la carga financiera:

La evolución de la carga financiera de los dos tipos de entidades analizadas muestra una tendencia ascendente, si bien es de destacar el importante incremento que supone para las Diputaciones Provinciales.

Evolución de la carga financiera			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	4,16%	5%	12%
Provincias	7,30%	22%	200%
TOTAL	11,46%	26,59%	132%

Deuda viva:

La deuda viva total a 31 de diciembre, con su distribución entre el corto y el largo plazo, se muestra en el siguiente cuadro:

Deuda viva				
Tipo de entidad	Pendiente a 31 dic Largo Plazo	Pendiente a 31 dic Corto Plazo	Pendiente 31 dic Total	% Peso Relativo
Municipios	600.689.663,21	79.101.851,48	679.791.514,69	69%
Provincias	288.150.710,21	17.583.915,04	305.734.625,25	31%
TOTAL	888.840.373,42	96.685.766,52	985.526.139,94	100%

El 69% del total de la deuda viva a 31 de diciembre corresponde a los municipios, y el 31% a las Diputaciones Provinciales.

En cuanto a la distribución entre el corto y el largo plazo, hay que señalar que el 90 % de la deuda pendiente es a largo plazo, correspondiendo el 10% a deuda a corto plazo.

Evolución de la deuda viva:

Como muestra el siguiente cuadro, la evolución de la deuda viva mantiene una tendencia ascendente, ya que en los municipios se ha incrementado un 4 % y un 56 % en las Diputaciones Provinciales. En relación con el ejercicio 2009 el endeudamiento ha aumentado un 16% de media.

Evolución del endeudamiento			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	650.994.546,94	679.791.514,69	4%
Provincias	195.424.576,84	305.734.625,25	56%
TOTAL	846.419.123,78	985.526.139,94	16%

VII.- ANÁLISIS FINANCIERO Y PATRIMONIAL

En el presente apartado se analizan el balance de situación agregado de las entidades locales según la tipología establecida en el art. 3 de la Ley de Bases de Régimen Local y la cuenta financiera 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" con el fin de dar una visión de la aplicación de los principios contables de devengo y prudencia.

VII.1.- BALANCE DE SITUACIÓN

Es el estado financiero que expresa la composición y situación del patrimonio a 31 de diciembre de 2010, antes de la aplicación de resultados, recogiendo el activo, los bienes y derechos de la Entidad, así como los posibles gastos diferidos y el pasivo, las deudas exigibles por terceros y el patrimonio de la Entidad.

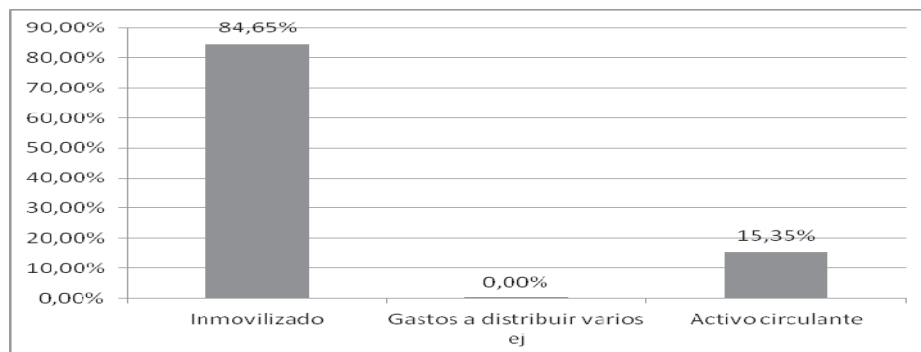
1).- Activo.

La estructura económica agregada o activo asciende a la cifra total de 9.205.222.978,43€. Su composición es la siguiente:

Tipo de entidad	Inmovilizado	Gastos a distribuir varios ej	Activo circulante	Total
Municipios	6.508.178.916,87	15.145,22	892.485.839,27	7.400.679.901,36
Provincias	1.010.480.899,26	13.856,02	316.010.258,68	1.326.505.013,96
Mancomunidades	65.775.302,81	0,00	24.730.077,13	90.505.379,94
Entidades locales menores	16.668.777,29	0,00	1.374.510,66	18.043.287,95
Consortios	109.173.261,58	0,00	39.020.730,93	148.193.992,51
OOAA	81.876.738,79	0,00	139.418.663,92	221.295.402,71
TOTAL	7.792.153.896,60	29.001,24	1.413.040.080,59	9.205.222.978,43

El inmovilizado es la masa que más peso relativo presenta dentro del activo, un 84,64%.

En el siguiente gráfico se representa la composición del activo del balance:



2).- Evolución del Activo:

La variación interanual del total del activo del balance supone un incremento del 10% en relación con el ejercicio 2009, debiendo destacarse el aumento del activo experimentado en los consorcios y las entidades locales menores. En el siguiente cuadro se representa la evolución del activo por tipo de entidad:

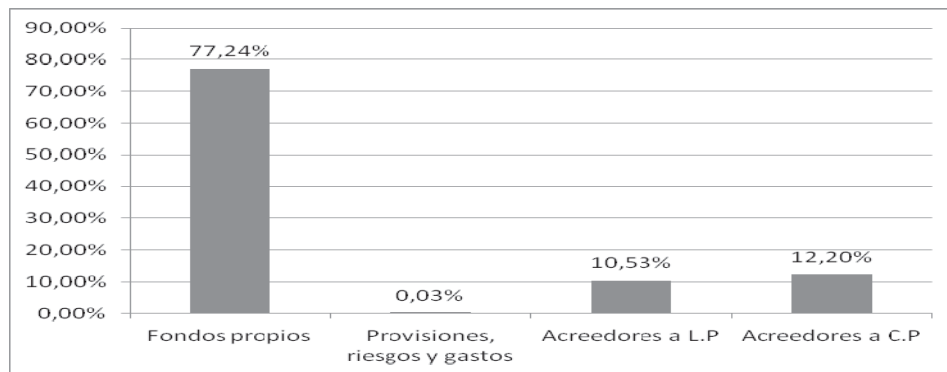
Evolución del activo			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	6.618.406.849,44	7.400.679.901,36	12%
Provincias	1.362.399.464,64	1.326.505.013,96	-3%
Mancomunidades	81.160.354,88	90.505.379,94	12%
Entidades locales menores	13.694.375,48	18.043.287,95	32%
Consortios	87.897.707,96	148.193.992,51	69%
OOAA	193.080.907,50	221.295.402,71	15%
TOTAL	8.356.639.659,90	9.205.222.978,43	10%

3).- Pasivo.

La estructura financiera o pasivo asciende a la cifra total de 9.060.610.372,11 €. Su composición por cada tipo de entidad, es la siguiente:

Pasivo					
Tipo de entidad	Fondos propios	Provisiones, riesgos y gastos	Acreedores a L.P	Acreedores a C.P	TOTAL
Municipios	5.814.255.439,50	2.405.407,64	641.020.834,13	797.436.373,48	7.255.118.054,75
Provincias	901.524.441,43	0,00	288.400.051,31	136.580.521,22	1.326.505.013,96
Mancomunidades	66.008.331,93	0,00	1.041.370,51	23.455.677,50	90.505.379,94
Entidades locales menores	17.104.605,52	0,00	43.297,65	895.384,78	18.043.287,95
Consortios	105.332.322,61	0,00	13.829.694,16	29.031.975,74	148.193.992,51
OAAA	94.416.962,25	0,00	10.137.789,08	117.689.891,67	222.244.643,00
TOTAL	6.998.642.103,24	2.405.407,64	954.473.036,84	1.105.089.824,39	9.060.610.372,11

Tal y como sucedía en el ejercicio anterior, la prevalencia de los fondos propios sobre los ajenos es relevante, representando los primeros un 77,24% del total del pasivo, mientras que los fondos ajenos representan un 22,73 %. En el siguiente gráfico se representa la composición del pasivo del balance:



4).-Evolución del Pasivo:

La variación interanual del total del pasivo del balance supone, como ya se ha comentado un incremento del 13% en relación con el ejercicio 2009, debiendo destacarse el aumento en los consorcios y en las entidades locales menores. En el siguiente cuadro se representa la evolución por tipo de entidad:

Evolución del pasivo			
Tipo de entidad	2009 (€)	2010 (€)	Variación 2009 a 2010
Municipios	6.359.440.720,55	7.255.118.054,75	14%
Provincias	1.296.581.016,63	1.326.505.013,96	2%
Mancomunidades	81.160.354,88	90.505.379,94	12%
Entidades locales menores	13.694.375,48	18.043.287,95	32%
Consortios	87.897.707,96	148.193.992,51	69%
OAAA	193.080.907,50	222.244.643,00	15%
TOTAL	8.031.855.083,00	9.060.610.372,11	13%

Como se observa en los cuadros del activo y del pasivo el agregado de municipios y organismo autónomos no presenta equilibrio. Esto se debe a que determinadas entidades han presentado su balance con el activo superior o inferior al pasivo.

VII.2.- ANÁLISIS DE LA CUENTA 413

El siguiente apartado refleja el importe del saldo acreedor correspondiente a la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que recoge las obligaciones vencidas, originadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, y que por diversas causas no se han aplicado a presupuesto mediante el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación, siendo procedente su aplicación a 31 de diciembre de 2010.

En el cuadro se especifica el saldo acreedor agregado de los 102 municipios y las 2 Diputaciones Provinciales que han utilizado la cuenta reflejando el porcentaje de estas entidades sobre el total rendido.

Total agregado	Saldo acreedor a 31/12	Nº de cuentas agregadas	Nº de cuentas total	%
Municipios	35.622.529,34	102	598	17,20%
Diputaciones	593.770,56	2	5	40,00%
Total	36.216.299,90	104	603	17,38%

Analizado el agregado de esta cuenta, se verifica que:

- Los municipios han imputado a la cuenta 413 un total de 35.622.529,34 € lo que representa el 1,75 % del total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010.
- Las Diputaciones provinciales han imputado a la cuenta 413 un total de 593.770,56 € lo que representa el 0,10 % del total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010.

En el Anexo III se relacionan las Entidades que han utilizado la cuenta 413 para reflejar los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

VIII.- INDICADORES

En este apartado se muestran los indicadores financiero-patrimoniales y presupuestarios más relevantes correspondientes a las Diputaciones Provinciales y a los municipios, como entes territoriales de Castilla La Mancha.

INDICADORES (EJERCICIO 2010)			
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES
A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.			
Liquidez Inmediata	%	40%	308%
Solvencia a Corto Plazo	%	148%	473%
Endeudamiento por Hab.	€/hab.	406 €	163 €

INDICADORES (EJERCICIO 2010)			
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES
B) INDICADORES PRESUPUESTARIOS			
Ejecución Presupuesto Gastos	%	79%	68%
Realización de Pagos	%	81%	94%
Gasto por Habitante	€/hab.	1.084 €	310 €
Inversión por Habitante	€/hab.	279 €	84 €
Esfuerzo inversor	%	26%	27%
Periodo Medio de Pago	días	110	29
Ejecución Presupuesto Ingresos	%	76%	64%
Realización de Cobros	%	84%	89%
Periodo Medio de Cobro	días	67	77
Superávit (o déficit) por Habitante.	€/hab.	-7 €	11 €
Contribución del Presupuesto al Remanentes de Tesorería	%	-14%	20%
Carga Financiera Global por Habitante.	€/hab.	38 €	44 €
Presión Fiscal por Habitante.	€/hab.	505 €	38 €
Capacidad o necesidad de Financiación	€	-73.048.174 €	-86.013.856 €

A.- Indicadores Financieros y Patrimoniales

Liquidez Inmediata: Representa la relación entre el total de fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago. En el cuadro se evidencia la superioridad de liquidez inmediata de las Diputaciones con respecto a los municipios.

Solvencia a Corto Plazo: Se obtiene por la suma total de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, dividido por las obligaciones pendientes de pago. Indica, al igual que ocurre con la liquidez, la superioridad de liquidez inmediata de las Diputaciones con respecto a los municipios.

Endeudamiento por Habitante: Es el resultado de dividir el pasivo exigible que consta en el Balance por el número de habitantes, y representa para las Diputaciones Provinciales 163 € por habitante, mientras que en los ayuntamientos alcanza 406 € por habitante.

B.- Indicadores Presupuestarios

Gasto por habitante: Se obtiene dividiendo el total de obligaciones reconocidas netas por el número de habitantes, y es muy superior en los ayuntamientos que en las Diputaciones, lo que significa el mayor coste en la prestación de servicios para los municipios. No obstante, hay que señalar que éste ha disminuido en los municipios un 11%, mientras que para las Diputaciones se ha incrementado un 17% con respecto al ejercicio anterior.

Inversión por habitante: En el mismo sentido, el gasto de inversión por habitante, que representa el total de obligaciones netas de los capítulos VI "inversiones reales" y VII "transferencia de capital", dividido por el número de habitantes, alcanza su mayor cuantificación en los municipios, siendo de 279 € por habitante. Esta cifra representa una disminución del 31% con respecto a 2009.

Esfuerzo inversor: El esfuerzo inversor, entendido como el total de obligaciones reconocidas netas con cargo a los capítulos VI "inversiones reales" y VII "transferencia de capital" dividido por el total de obligaciones reconocidas netas, es prácticamente el mismo en las Diputaciones Provinciales y en los Ayuntamientos, siendo del 26 y 27% respectivamente.

Periodo Medio de Pago: Este indicador es el resultado de dividir el total de obligaciones pendientes de pago de los capítulos II y VI (gasto corriente por bienes y servicios y gasto por inversiones) entre el total de obligaciones reconocidas netas imputadas a los mismos capítulos, multiplicado por los 365 días que tiene el año.

Con la metodología descrita las Diputaciones Provinciales, según sus propias fuentes, tardan una media de 29 días en hacer frente al pago de sus obligaciones, mientras que los ayuntamientos tardan 110 días. Esto supone que, mientras en los municipios se ha incrementado un 23% el periodo medio de pago con respecto a 2009, en las Diputaciones ha disminuido el 16%.

Periodo Medio de Cobro: Este indicador ha aumentado un 246 % en las Diputaciones Provinciales en relación con el ejercicio 2009, mientras que para los municipios ha disminuido un 7 %.

Superávit ó déficit por habitante: La cifra de superávit o déficit por habitante, obtenida dividiendo el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes, indica un superávit de 11 € por habitante en las Diputaciones Provinciales, y un déficit de 7 € por habitante en los municipios. Ello evidencia que en los municipios se ha pasado en un ejercicio de superávit a déficit, disminuyendo un 113% el superávit del ejercicio anterior, mientras que en las Diputaciones se mantiene el superávit, si bien éste disminuye un 82%.

IX.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN RENDIDA

La contratación administrativa del Sector Público Local de Castilla-La Mancha se rige, esencialmente, por normas de origen estatal, en virtud de la competencia exclusiva del Estado para la legislación básica sobre contratos que le atribuye la vigente Constitución, de acuerdo con el tenor literal de su artículo 149.1.18, correspondiendo a la Comunidad Autónoma, según su propio Estatuto de Autonomía, en el marco de dicha legislación básica y, en su caso, los términos que la misma establezca, el desarrollo normativo de las especialidades derivadas de su propia organización.

Para el ejercicio 2010 es de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público. Dentro del Sector Público, tiene la consideración de Administraciones Públicas, art. 3.2, las comprendidas en el concepto de Administración Local y los organismos autónomos, así como las Entidades de derecho público vinculado a una Administración Pública o dependientes de la misma, que cumplan alguna de las características siguientes:

- Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, en todo caso sin ánimo de lucro.
- Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

La Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha asumió la competencia sobre la fiscalización de las Entidades Locales de la Región mediante la modificación legislativa llevada a cabo por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, de modificación de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas.

El nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el 26 de febrero

de 2009 contempla en su art. 34 la rendición de la información sobre la contratación del Sector Público Regional, e impone la obligación de remitir a la Sindicatura de Cuentas la relación de los contratos que formalicen los Órganos de Contratación de los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, que no tengan que facilitar la información de su actividad contractual al registro de contratos de la Comunidad Autónoma, con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, ámbito subjetivo donde deben incluirse todas las Entidades Locales de la Región.

IX.1.- REMISIÓN DE CONTRATOS A LA SINDICATURA DE CUENTAS

El art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece: dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u Órgano Externo de Fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 €, tratándose de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el privado; de 450.000 C tratándose de suministro y de 150.000 C, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales. Así mismo, se comunicará al Tribunal de Cuentas y Órgano Externo de Fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precios y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados.

El Decreto 54/2011, de 27 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de contratos del Sector Público Regional de Castilla-La Mancha, no regula la rendición de información sobre contratación referida a las Entidades Locales.

La previsión reglamentaria contenida en el apartado 2 del art. 34 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, relativa a las características y los contenidos de la relación de contratos a rendir por el Sector Público Local a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha no ha sido desarrollada. Ante tal circunstancia, este Órgano de Control Externo, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ha creado un Archivo con todos los extractos de expedientes de contratación tramitados en el ejercicio 2010 remitidos por las Entidades Locales de la Región, tanto al Tribunal de Cuentas como a la Sindicatura de Cuentas, sirviendo dicho archivo como fuente de información para la elaboración del presente apartado.

El alcance del análisis de la contratación realizada por las Entidades Locales en el ejercicio 2010 está limitado:

- Por la información contenida en los extractos de los expedientes que han sido remitidos en cumplimiento del art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que hayan dispuesto de una información sobre toda la contratación adjudicada durante el ejercicio 2010, si bien al objeto de obtener una referencia cuantitativa se ha analizado la información contenida en el Registro Público de Contratos, cuyo tratamiento se realiza en el apartado IX. 4. de este informe.
- El deficiente cumplimiento de la obligación legal de rendir información de la contratación desarrollada durante el ejercicio 2010 por parte de las Entidades Locales, toda vez que la información obtenida sólo corresponde al cumplimiento de la obligación legal por parte de dos Diputaciones Provinciales, 15 municipios y un consorcio, de un total de 1.119 Entidades.

IX.2.- EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN RECIBIDOS

En aplicación del art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público fueron enviados a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha 93 extractos de expedientes de contratos, tramitados durante el ejercicio 2010, por una cuantía total de 71.418.000,07 €, cuya distribución provincial es la siguiente:

Expedientes rendidos 2010 (en miles de euros)		
Provincia	Nº expedientes	Total adjudicado (sin IVA)
ALBACETE	23	11.560,85
CIUDAD REAL	21	14.284,51
CUENCA	17	14.614,94
GUADALAJARA	8	3.259,81
TOLEDO	24	27.697,96
Total	93	71.418,07

En el Anexo IV se relacionan las Entidades Locales que han cumplido con la obligación de facilitar los extractos de expediente de contratación.

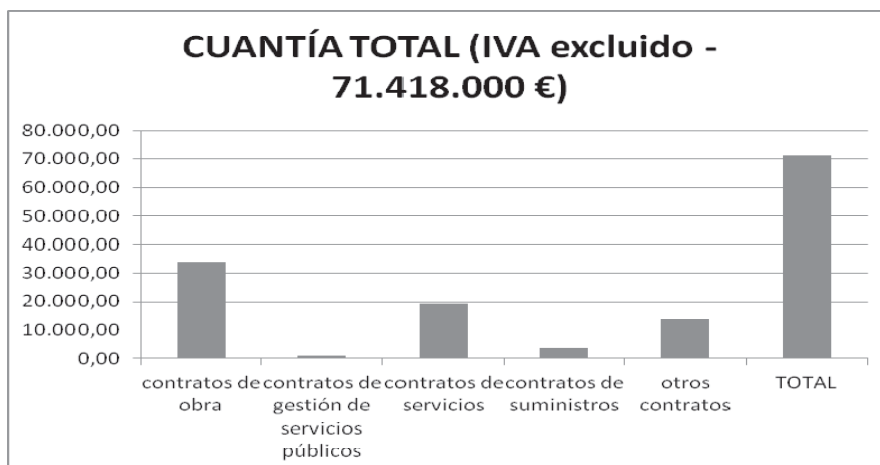
IX.3.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

En el presente apartado se analizan tanto los diversos tipos de contratos rendidos durante el ejercicio 2010 como las distintas formas de adjudicación, estratificando el número de expedientes y la cuantía total a nivel provincial.

En los Anexos V a XI se contiene la información de los expedientes de contratación rendidos por los 12 municipios ordenada por provincias, especificando el tipo de contrato, la forma de adjudicación, los procedimientos y cuantías. En el Anexo XII se relaciona la misma información de los expedientes de contratación rendidos por las 2 Diputaciones Provinciales. En el Anexo XIII se relacionan los contratos rendidos por los consorcios, organismos autónomos y sociedades mercantiles.

A. TIPOS DE CONTRATOS.

En el gráfico siguiente se refleja la distribución por tipos de contratos adjudicados durante el ejercicio 2010, destacando el volumen cuantitativo de los contratos de obra en relación con el resto de contratación administrativa:



Se ha procedido a analizar formalmente el número de contratos y la cuantía de la tipología contractual en cada una de las cinco provincias que configuran la Región, siendo el resultado el siguiente:

Contratos de obra.

El contrato de obras representa cuantitativamente el 47,65 % del total adjudicado en el ejercicio 2010, representando más del 37,63 % de expedientes tramitados en dicho ejercicio. La distribución por provincias de los expedientes de obra comunicados se refleja en el siguiente cuadro:

Contratos de obra (en miles de euros)			
Provincias	Nº de contratos	Cuantía (IVA excluido)	% sobre el total
ALBACETE	5	4.029,26	5,64%
CIUDAD REAL	11	7.523,44	52,67%
CUENCA	7	6.375,26	43,62%
GUADALAJARA	2	1.619,15	49,67%
TOLEDO	10	14.481,79	52,28%
TOTAL	35	34.028,90	47,65%

Se observa que las provincias de Ciudad Real y Toledo son las que comunican un mayor número de expedientes y la provincia de Toledo el mayor volumen cuantitativo del importe adjudicado.

Contratos de gestión de servicios públicos:

Los contratos de gestión de servicios públicos cuyos extractos de expediente han sido rendidos ante la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

Contratos de gestión de servidos públicos (en miles de euros)			
Provincias	Nº de contratos	Cuantía (IVA excluido)	% sobre el total adjudicado
ALBACETE	1	785,00	1,10%
TOLEDO	1	151,40	0,21%
Total	2	936,4	1,31%

Se observa que las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara no han comunicado la adjudicación de contratos de gestión de servicio público. El contrato de gestión de servicio público junto con el contrato de suministro son los que menos porcentaje de contratación representan sobre el total en el Sector Público Local.

Contratos de servicios:

Los contratos de servicios cuyos extractos de expediente han sido rendidos ante la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

Contratos de servicios (en miles de euros)			
Provincias	Nº de contratos	Cuantía (IVA excluido)	% sobre el total adjudicado
ALBACETE	13	5.882,38	8,24%
CIUDAD REAL	5	1.025,43	1,44%
CUENCA	8	1.718,38	2,41%
GUADALAJARA	6	1.640,66	2,30%
TOLEDO	11	8.717,21	12,21%
Total	43	18.984,06	26,58%

Se observa que el contrato de servicios es el segundo tipo de contrato en la Región de mayor incidencia en el importe económico habiéndose tramitado mayor número de expedientes que los contratos de obra, destacándose que las provincias que con mayor frecuencia utilizan esta tipología de contratos son las de Albacete y Toledo.

Contratos de suministros:

Los contratos de suministros cuyos extractos de expediente han sido rendidos ante la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

Contratos de suministros (en miles de euros)			
Provincias	Nº de contratos	Cuantía (IVA excluido)	% sobre el total adjudicado
ALBACETE	2	797,93	1,12%
CIUDAD REAL	3	637,24	0,89%
TOLEDO	1	2.356,62	3,30%
Total	6	3.791,79	5,31%

Como se puede observar las provincias de Cuenca y Guadalajara no han facilitado información relativa a adjudicación de contratos de suministros, siendo la provincia de Toledo la que cuantitativamente ha adjudicado contratos con mayor importe.

Otros contratos:

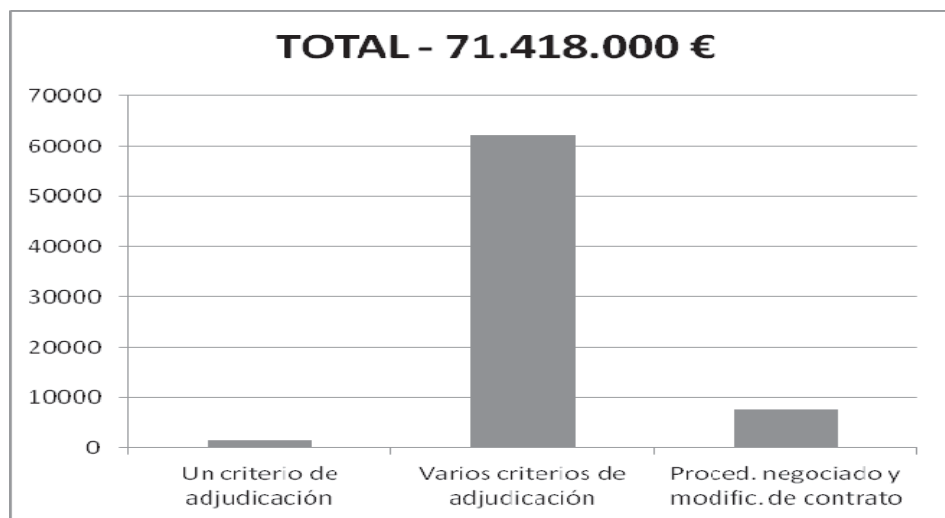
Los otros contratos de concesión de obra pública y de naturaleza privada cuyos extractos de expediente han sido rendidos ante la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

Otros contratos (en miles de euros)			
Provincias	Nº de contratos	Cuantía (IVA excluido)	% sobre el total adjudicado
ALBACETE	2	66,28	0,09%
CIUDAD REAL	2	5.098,40	7,14%
CUENCA	2	6.521,30	9,13%
TOLEDO	1	1.990,94	2,79%
Total	7	13676,92	19,15%

Las Entidades Locales de las provincias de Ciudad Real y Cuenca son las que han adjudicado las cuantías más significativas dentro de esta tipología, alcanzando más del 16 % sobre el total adjudicado.

B. FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

En el gráfico siguiente se refleja la distribución por forma de adjudicación de los contratos durante el ejercicio 2010. Como se puede observar la forma de adjudicación más utilizada ha sido la de varios criterios de adjudicación, denominación utilizada en el art. 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y similar a la forma de adjudicación del concurso utilizada por el anterior Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Analizada la documentación rendida se observa que en un total de 69 expedientes se utilizó como forma de adjudicación la inclusión de varios criterios, lo que supone que en el 87,18 % del total de expedientes rendidos se ha utilizado esta forma de adjudicación, mientras la adjudicación con un solo criterio se ha utilizado en el 2,09 % de los expedientes, circunstancia que se aleja de las cautelas establecidas por el legislador para la selección del adjudicatario en los artículos 134 a 136 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de obtener la mejor oferta para el interés público.

En el siguiente cuadro se relacionan por provincias las tres formas de adjudicación utilizadas en los 93 expedientes rendidos, especificando el número de expedientes, la cuantía de la adjudicación y el tanto por ciento que representa sobre el total:

Forma de adjudicación (en miles de euros)									
Provincia	Un criterio de adjudicación			Varios criterios de adjudicación			Procedimiento negociado y Modificación de contrato		
	Expte.	Cuantía	% sobre el total	Expte.	Cuantía	% sobre el total	Expte.	Cuantía	% sobre el total
ALBACETE			0,00%	22	11.672,85	16,34%	1	-112	-0,16%
CIUDAD REAL	2	1492,38	2,09%	13	10.396,06	14,56%	6	2.396,07	3,35%
CUENCA			0,00%	14	14.333,79	20,07%	3	281,15	0,39%
GUADALAJARA			0,00%	3	1.772,44	2,48%	5	1487,37	2,08%
TOLEDO			0,00%	17	24.088,69	33,73%	7	3.609,27	5,05%
Total	2	1.492,38	2,09%	69	62.263,83	87,18%	22	7.661,86	10,73%

Como se puede observar la provincia de Ciudad Real es la única que utiliza en la selección del contratista el único criterio de adjudicación del precio, siendo por el contrario la provincia de Cuenca la que más utiliza como forma de adjudicación varios criterios de selección y en el procedimiento negociado es la provincia de Toledo la que alcanza un mayor volumen, tanto en número de expedientes tramitados, como en la cuantía adjudicada.

IX.4.- INFORMACIÓN OBTENIDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El art. 308, apartado 1 y 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, regula el registro público de contratos del Sector Público, dependiente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, obligando a que todos los órganos de contratación de todas las Administraciones Públicas y demás Entidades incluida en el ámbito de aplicación de la Ley comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precios, su importe final y extinción.

Esta disposición legal establece la obligatoriedad a todos los Órganos de Contratación, de enviar la información relativa a los contratos adjudicados cada año, sin limitación cuantitativa, por lo que difiere de la información a rendir por las Entidades de acuerdo al art. 29 del mismo texto legal, donde en función del tipo de contrato la información es obligatoria al superar las cuantías legales establecidas, y a cuya información hay que anexar un extracto del expediente tramitado.

Si bien como ha quedado expuesto, la información contenida en el Registro Público de Contratos, regulada en el art. 308 de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene un mayor alcance cuantitativo que la información que se puede obtener de acuerdo al art. 29 del mismo texto legal, y dado el bajo nivel de cumplimiento por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2010 de la obligación legal establecida en dicho precepto, la Sindicatura de Cuentas ha considerado oportuno consultar el Registro Público de Contratos con el fin de obtener información sobre el volumen total de la contratación realizada por el Sector Público Local en dicho ejercicio.

Consultado el Registro Público de Contratos a fecha 19 de junio de 2012 a fin de obtener la información de los contratos presentados por el Sector Público Local de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2010 se ha obtenido la siguiente información:

Registro público de contratos (en miles de euros)				
Provincia	Concurso	Negociado	Subasta	Total
ALBACETE	7.610,79	12.209,85	35.518,52	55.339,16
CIUDAD REAL	14.395,74	13.042,20	2.543,74	29.981,67
CUENCA	25.465,62	8.057,96	1.727,86	35.251,43
GUADALAJARA	17.972,29	4.046,51	889,93	22.908,73
TOLEDO	85.842,53	52.815,63	6.381,65	145.039,81
Totales	151.286,97	90.172,14	47.061,69	288.520,79

El total de contratos registrados representa un importe de adjudicación de 288.520.794,00 €. De acuerdo con el artículo 308 de la Ley de Contratos del Sector Público dicha cifra correspondería al total de contratos tramitados, sin tener en cuenta las cuantías establecidas en el art. 29 del mismo texto legal. El total de extractos de expedientes notificados a la Sindicatura de Cuentas, a pesar de estar sometido a límites cuantitativos, representan más del 24,75 % del importe de adjudicación correspondiente al ejercicio 2010 según el Registro Público de Contratos.

X.- HECHOS POSTERIORES

A efectos de la elaboración del presente informe, la fecha de cierre ha sido el 8 de junio de 2012. Los datos que figuran en este informe se refieren a las Entidades Locales que han rendido telemáticamente la cuenta general a esa fecha.

No obstante, con posterioridad al 8 de junio y hasta el 22 de junio de 2012 algunas Entidades Locales han cumplido la obligación de rendición legal, por lo que se incluyen en el presente apartado.

X.1.- ENTIDADES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DESPUÉS DEL 8 DE JUNIO DE 2012

En el siguiente cuadro se relacionan los ayuntamientos y mancomunidades de Castilla-La Mancha que han rendido la cuenta general del ejercicio 2010 con posterioridad al 8 de junio de 2012 y antes de la finalización del presente informe:

Nº	Entidad Local	Denominación	Población
Provincia de Ciudad Real			
1	Ayuntamiento	Navalpino	267
2	Mancomunidad	Servicios Valle del Bullaque	
Provincia de Cuenca			
3	Ayuntamiento	La Pesquera	260
4	Ayuntamiento	Puebla del Salvador	244
5	Ayuntamiento	Valdetórtola	170
6	Mancomunidad	Cinco Villas de Cuenca	
Provincia de Guadalajara			
7	Ayuntamiento	Malaguilla	154
8	Ayuntamiento	Alarilla	138
9	Ayuntamiento	Durón	120
10	Ayuntamiento	Valdearenas	103
Provincia de Toledo			
11	Ayuntamiento	Seseña	18.504
	Total población		19.960

X.2.- CUENTAS RENDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

En el presente apartado se relaciona el grado de rendición de la cuenta general del ejercicio 2009, a partir del 14 de octubre de 2011, fecha de cierre del informe del Sector Público Local del ejercicio 2009, hasta el 8 de junio de 2012, fecha de cierre del presente informe. Un total de 86 Entidades han rendido la cuenta general del ejercicio 2009, lo que supone un 80,37 % en el cumplimiento de la obligación de rendición.

En el cuadro se expone el número total de Entidades Locales que rindieron la cuenta general del ejercicio 2009:

TIPO DE ENTIDAD	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
Ayuntamiento	8	7	28	20	13	76
Mancomunidad	1		2	5	2	10
TOTAL	9	7	30	25	15	86

En los Anexos XIV a XVIII se relacionan, agrupadas por provincias, las Entidades Locales que han rendido la cuenta del ejercicio 2009.

XI.- CONCLUSIONES.

Realizado el examen formal de las cuentas rendidas por las Entidades Locales de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2010, esta Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha establece las siguientes conclusiones:

I. Presentación de las Cuentas.

1. El 8 de junio de 2012, fecha de cierre del presente informe para la agregación de los datos de las cuentas rendidas, un total de 791 Entidades Locales de Castilla-La Mancha han cumplido la obligación legal de rendir la cuenta general del ejercicio 2010, lo que representa un 70,76 % del censo de Entidades Locales. (Apartado IV.1 de este informe).
2. Las cuentas generales rendidas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha por las Entidades Locales representan en datos de población un 88,74 % del total de población de Castilla-La Mancha y en términos absolutos una población de 1.877.133 habitantes. (Apartado IV.1 del informe).
3. Por tipo de Entidad, los consorcios con un grado de cumplimiento de 45,45 % y las mancomunidades con un 48,87 %, son las Entidades con un menor grado de rendición, seguidas por las Entidades territoriales de ámbito inferior al municipio (EATIM), que alcanzan el 51,28 %. (Apartado IV.1 de este informe).
4. Ciento cincuenta y cuatro Entidades Locales, de las que 130 son municipios, han rendido la cuenta general en plazo legal, es decir antes del 15 de octubre de 2011, lo que supone sólo el 19,47 % del total de Entidades, que representa un incremento de 16 puntos respecto al cumplimiento de dicho plazo en el ejercicio 2009. (Apartado IV.2 de este informe).
5. A fecha 8 de junio de 2012, un total de 328 Entidades Locales de Castilla-La Mancha han incumplido la obligación legal de rendir la cuenta general del ejercicio 2010, lo que representa un 29 % del censo de Entidades Locales y un punto más en relación con el ejercicio 2009. (Apartado V.1 de este informe).

II. Ciclo presupuestario.

6. De las 791 Entidades Locales que rindieron la cuenta general, 690 aprobaron el Presupuesto con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, incumpliendo el art. 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, lo que representa que un 87 % de Entidades aprobaron el presupuesto superando el plazo. (Apartado V.1.1 de este informe).
7. Igualmente, un total de 401 Entidades Locales aprobaron la cuenta general con posterioridad al plazo legalmente establecido, 1 de octubre de 2011, incumpliendo el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. (Apartado V.1 de este informe).

III. Examen de coherencia interna de las Cuentas rendidas.

8. Se han revisado 5.935 incidencias iniciales aparecidas en los estados de las cuentas generales rendidas y se han resuelto 1.357 incidencias, que han sido consideradas justificadas. (Apartado V.2 de este informe).
9. Las incidencias más frecuentes en la cuenta rendida por los municipios de la región, distinguiendo por tipo de Instrucción de Contabilidad que aplican, (Apartado V.2.2 de este informe) son las siguientes:

- Entidades que aplican la instrucción de contabilidad normal:
 - Incoherencia entre el estado de la memoria y el activo del balance sobre la información de la Tesorería.
 - Incoherencia entre las obligaciones reconocidas netas en el estado de liquidación del presupuesto con el balance de comprobación.
- Entidades que aplican la instrucción de contabilidad simplificada:
 - Incoherencia entre la tesorería reflejada en el activo del balance y la reflejada en la memoria.
 - Incoherencia entre los remanentes de crédito que figuran en la memoria y la liquidación del presupuesto de gastos.

IV. Análisis presupuestario.

10. El total de obligaciones reconocidas netas por las Entidades del Sector Público Local de Castilla-La Mancha que ha rendido la cuenta general del ejercicio 2010 asciende a 2.854.646.284,58 €. El total de derechos reconocidos netos asciende a 2.758.915.029,41 € (Apartado VI.1 de este informe).
11. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 de las Entidades del Sector Público Local de Castilla-La Mancha suponen un total de 439.183.533,23 €, y las obligaciones pendientes de pago suman un total de 464.457.012,19 €. (Apartado VI.2 de este informe).
12. El resultado presupuestario ajustado agregado de todas las entidades ha disminuido de media un 88 % en relación con el ejercicio 2009, siendo los consorcios las entidades que más acusan dicha tendencia. (Apartado VI.3 de este informe)

Es de destacar el importante descenso del resultado presupuestario en los municipios y entidades locales menores, que pone de manifiesto la insuficiencia de los recursos presupuestarios obtenidos en el ejercicio 2010.
13. El remanente de tesorería para gastos generales de los 691 ayuntamientos agregados ha disminuido el 32,97 % en relación con el ejercicio 2009. (Apartado VI.4 de este informe).
14. El remanente de tesorería para gastos generales de todas las entidades ha disminuido cuantitativamente un 22,77 % en relación con el ejercicio 2009. (Apartado VI.4 de este informe).
15. De los 691 municipios que han rendido la cuenta general del ejercicio 2010, un total de 121 presentan un remanente de tesorería negativo, lo que supone un 18 %. (Apartado VI.4 de este informe).
16. El endeudamiento total a 31 de diciembre de 2010 de los municipios y Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha que han rendido la cuenta general asciende a 985.526.139,94 €. La distribución de la deuda viva de ambas Administraciones territoriales con Entidades Financieras a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente (Apartado VI.5 de este informe):

Entidades Locales	Deuda Viva
AYUNTAMIENTOS	679.791.514,69
DIPUTACIONES	305.734.625,25
Total	985.526.139,94

17. La deuda viva de las Diputaciones Provinciales se ha incrementado un 56 % con respecto al ejercicio 2009, y en los municipios un 4%.(Apartado VI.5 de este informe).

V. Análisis financiero y patrimonial.

18. El agregado del activo correspondiente a los municipios se ha incrementado un 12% y el pasivo el 14 %, lo que representa un desequilibrio financiero. (Apartado VII.1 de este informe).
19. El agregado del activo correspondiente a todas las entidades que han rendido la cuenta general se ha incrementado un 10 % de media, mientras que el agregado del pasivo ha aumentado un 13 %, lo que refleja un desequilibrio financiero en el sector público local. (Apartado VII.1 de este informe).
20. Analizado el agregado de la cuenta 413 "acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (Apartado VII.2 de este informe), se verifica que:
- Los municipios han imputado a la cuenta 413 un total de 35.622.529,34 €, lo que representa el 1,75 % del total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010.
 - Las Diputaciones Provinciales han imputado a la cuenta 413 un total de 593.770,56 €, lo que representa el 0,10 % del total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010.

VI. Indicadores presupuestarios. (Apartado VIII de este informe).

21. Gasto por habitante: es superior en los ayuntamientos, representando 1.084 € por habitante, mientras que en las Diputaciones, alcanza 310 € por habitante, lo que significa el mayor coste en la prestación de servicios para los municipios. En relación con el ejercicio 2009, hay que señalar que ha disminuido en los municipios un 11%, mientras que para las Diputaciones se ha incrementado un 17%.
22. Inversión por habitante: alcanza su mayor cuantificación en los municipios, siendo de 279 € por habitante, mientras que en las Diputaciones es de 84 € por habitante. En los municipios esta cifra representa una disminución del 31% con respecto a 2009 y en las Diputaciones un incremento del 6%.
23. Periodo Medio de Pago: mientras que en los municipios se ha incrementado un 23% el periodo medio de pago con respecto a 2009, en las Diputaciones ha disminuido el 16%.
24. Superávit ó déficit por habitante: en el ejercicio 2010 existe un déficit de 7 € por habitante en los municipios, mientras que en las Diputaciones se alcanza un superávit de 11 € por habitante. Ello evidencia que en los municipios se ha pasado en un ejercicio de superávit a déficit, disminuyendo un 113% el superávit del ejercicio anterior, mientras que en las Diputaciones se mantiene el superávit, si bien, éste ha quedado reducido un 82% en relación con el ejercicio anterior.

VII. Contratación administrativa.

25. Se han rendido noventa y tres extractos de expedientes de contratos tramitados durante el ejercicio 2010, por una cuantía total de 71.418.000 €, excluido IVA, lo que supone una disminución cuantitativa del 53 % en relación con el ejercicio 2009. (Apartado IX de este informe).

26. El contrato de obras representa cuantitativamente el 47,65 % de la cuantía total adjudicada en el ejercicio 2010, que asciende a 34.028.000 €, y alcanzando el 38% del total de expedientes rendidos en dicho ejercicio. (Apartado IX de este informe).

VIII. Cuentas rendidas correspondientes al ejercicio 2009.

27. Ochenta y seis Entidades Locales han cumplido la obligación legal de rendir la cuenta general del ejercicio 2009, desde el 14 de octubre de 2009 hasta la fecha de cierre del presente informe, lo que supone un 80,37 % en el cumplimiento de la obligación de rendición. (Apartado X de este informe).

XII.- RECOMENDACIONES.

Las medidas que propone esta Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha para la mejora de la gestión económico-financiera del Sector Público Local, algunas de ellas puestas de manifiesto en anteriores informes, son las siguientes:

Primera. Es necesario que la totalidad de las Entidades Locales rindan la cuenta general correspondiente a cada ejercicio, no sólo por ser un mandato legal, sino por posibilitar el control económico y financiero de dichas entidades y cumplir el principio de transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Segunda. El cumplimiento de los plazos legales en la elaboración, aprobación, liquidación del presupuesto y rendición de la cuenta general es un deber legal en la gestión económico-financiera y contable del Sector Público Local de Castilla-La Mancha, por lo que las Entidades Locales de la Región han de implantar las medidas necesarias para aplicar los plazos que regulan el ciclo presupuestario.

Tercera. El Pleno corporativo de las Entidades, como órgano fiscalizador de la gestión económico-financiera y presupuestaria, debe exigir el envío de la cuenta general para su publicidad y aprobación antes del día 1 de octubre, facilitando la rendición tanto al Tribunal de Cuentas, como a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Cuarta. Con el fin de mejorar la fiabilidad e integridad de la contabilidad municipal la Administración Regional y las Diputaciones Provinciales deberían hacer un esfuerzo para facilitar la dotación de recursos humanos suficientes, especialmente en la provisión de puestos de trabajo reservados a los habilitados de carácter estatal, para que la función interventora y contable cumpla las obligaciones impuestas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinta. Los poderes públicos deberían promover iniciativas legislativas para que la rendición de cuentas por las Entidades del Sector Público Local sea considerada requisito necesario para acceder a los procedimientos de ayudas y subvenciones públicas, tanto para la Entidad principal, como para sus Entes dependientes.

Sexta. Para alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los principios de transparencia y estabilidad presupuestaria, los poderes públicos deberían promover la reforma legislativa encaminada a la reducción de los plazos que regulan el ciclo presupuestario, tanto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como en las Instrucciones de Contabilidad Local, iniciativa que mejoraría el cumplimiento de los fines de la contabilidad pública.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 A FECHA DE CIERRE DEL INFORME, AGRUPADAS POR PROVINCIAS Y POR TIPO DE ENTIDAD.

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES CON REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

ANEXO III.- RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN UTILIZADO LA CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO".

ANEXO IV.- RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO V.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (en miles de euros).

ANEXO VI.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE ALBACETE (en miles de euros).

ANEXO VII.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE CIUDAD REAL (en miles de euros).

ANEXO VIII.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. SOCUÉLLAMOS Y ALMADÉN (CIUDAD REAL) (en miles de euros)

ANEXO IX.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE CUENCA (en miles de euros).

ANEXO X.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE GUADALAJARA (en miles de euros).

ANEXO XI.- AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE TOLEDO (en miles de euros).

ANEXO XII.- INFORMACIÓN DE CONTRATOS RENDIDA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. (En miles de euros).

ANEXO XIII.- INFORMACIÓN DE CONTRATOS RENDIDA POR OTRAS ENTIDADES LOCALES. (En miles de euros).

ANEXO XIV.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA ALBACETE

ANEXO XV.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA CIUDAD REAL

ANEXO XVI.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA CUENCA

ANEXO XVII.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA GUADALAJARA

ANEXO XVIII.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA TOLEDO

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 A FECHA DE CIERRE DEL INFORME, AGRUPADAS POR PROVINCIAS Y POR TIPO DE ENTIDAD.

PROVINCIA DE ALBACETE		
TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
Ayuntamiento	Villarrobledo	26.485
Ayuntamiento	Madrigueras	4.834
Ayuntamiento	Chinchilla de Monte-Aragón	4.015
Ayuntamiento	Yeste	3.268
Ayuntamiento	El Bonillo	3.033
Ayuntamiento	Fuenteálamo	2.643
Ayuntamiento	La Gineta	2.563
Ayuntamiento	Fuentealbilla	2.029
Ayuntamiento	Minaya	1.682
Ayuntamiento	Riópar	1.481
Ayuntamiento	Alcalá del Júcar	1.350
Ayuntamiento	Higueruela	1.306
Ayuntamiento	Villalgordo del Júcar	1.277
Ayuntamiento	Letur	1.081
Ayuntamiento	Bogarra	1.009
Ayuntamiento	Pétrola	843
Ayuntamiento	Villapalacios	703
Ayuntamiento	Alatoz	604
Ayuntamiento	Motilleja	600
Ayuntamiento	Navas de Jorquera	551
Ayuntamiento	Casas de Lázaro	475
Ayuntamiento	Robledo	463
Ayuntamiento	Paterna del Madera	452
Ayuntamiento	Vianos	414
Ayuntamiento	Viveros	379
Ayuntamiento	Fuensanta	369
Ayuntamiento	Villavaliante	274
Ayuntamiento	Cotillas	161
Ayuntamiento	Masegoso	117
Consortio	Circuito Permanente de Velocidad	
Consortio	Cultural Albacete	
Consortio	Escuela Tauromaquia de Albacete	
Consortio	Museo de la Cuchillería de Albacete	
Consortio	Provincial Medio Ambiente de Albacete	
Consortio	Provincial de Consumo de Albacete	
Consortio	Servicios Sociales de Albacete	
Mancomunidad	Grupo Fao	
Mancomunidad	Montearagón	
Mancomunidad	Pedralta	
Mancomunidad	Servicios Almenara	
Mancomunidad	Servicios Campo de Montiel	
Mancomunidad	Servicios Mancha-Centro	
Mancomunidad	Servicios Unión Manchuela	
TOTAL		64.461

PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
Ayuntamiento	Almadén	6.101
Ayuntamiento	Moral de Calatrava	5.657
Ayuntamiento	Calzada de Calatrava	4.430
Ayuntamiento	Torrenueva	2.991
Ayuntamiento	Castellar de Santiago	2.208
Ayuntamiento	Abenójar	1.605
Ayuntamiento	Albaladejo	1.480
Ayuntamiento	Arenas de San Juan	1.077
Ayuntamiento	Horcajo de los Montes	1.019
Ayuntamiento	Granátula de Calatrava	896
Ayuntamiento	Puebla del Príncipe	806
Ayuntamiento	Valenzuela de Calatrava	770
Ayuntamiento	Alcoba	706
Ayuntamiento	Villamayor de Calatrava	665
Ayuntamiento	Santa Cruz de los Cáñamos	582
Ayuntamiento	Alcubillas	579
Ayuntamiento	Cabezarrubias del Puerto	548
Ayuntamiento	Los Pozuelos de Calatrava	444
Ayuntamiento	Solana del Pino	427
Ayuntamiento	Navas de Estena	343
Ayuntamiento	Fontanarejo	318
Ayuntamiento	Cañada de Calatrava	115
Consortio	Abastecimiento de Agua de la Presa Marisánchez de la Cabezuela	
Consortio	Abastecimiento de Agua del Campo de Calatrava	
Entidad local menor	El Hoyo	
Entidad local menor	El Torno	
Mancomunidad	Almagro y Bolaños	
Mancomunidad	Campo de Montiel Cuna del Quijote	
Mancomunidad	Intermunicipal Servicios Guadiana	
Mancomunidad	Jabalón (MANSERJA)	
Mancomunidad	Mancha Industrial	
Mancomunidad	Pueblos de los Montes	
Mancomunidad	Ríos Esteras, Valdeazogues y Alcudia	
Mancomunidad	Servicios Acuífero 24 (MANCUIFER 24)	
Mancomunidad	Servicios Cabañeros	
Mancomunidad	Servicios El Quijote	
Mancomunidad	Servicios Estados del Duque	
Mancomunidad	Servicios Valle de Alcudia y Sierra Madrona	
Mancomunidad	Vallehermoso	
TOTAL		33.767

PROVINCIA DE CUENCA		
TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
Ayuntamiento	Tarancón	15.841
Ayuntamiento	Huete	2.004
Ayuntamiento	Arcas del Villar	1.497
Ayuntamiento	Valverde de Júcar	1.267
Ayuntamiento	Villalpardo	1.169
Ayuntamiento	Talayuelas	1.053
Ayuntamiento	Casas de Benítez	1.034
Ayuntamiento	Carboneras de Guadazaón	827
Ayuntamiento	Mira	806
Ayuntamiento	Santa María de los Llanos	755
Ayuntamiento	Fuenteuva de Jábaga	597
Ayuntamiento	Chillarón de Cuenca	586
Ayuntamiento	Almodóvar del Pinar	464
Ayuntamiento	Villarejo-Periesteban	433
Ayuntamiento	Graja de Iniesta	430
Ayuntamiento	Pozorrubio	387
Ayuntamiento	Villaverde y Pasaconsol	377
Ayuntamiento	Canalejas del Arroyo	327
Ayuntamiento	Las Majadas	324
Ayuntamiento	Villar del Humo	307
Ayuntamiento	Villas de la Ventosa	304
Ayuntamiento	Pozorrubielos de la Mancha	297
Ayuntamiento	La Hinojosa	255
Ayuntamiento	Altarejos	239
Ayuntamiento	Henarejos	202
Ayuntamiento	Castillejo de Iniesta	197
Ayuntamiento	Castejón	187
Ayuntamiento	Cañaveruelas	179
Ayuntamiento	Monteagudo de las Salinas	175
Ayuntamiento	Boniches	156
Ayuntamiento	Olmedilla de Alarcón	154
Ayuntamiento	Arguisuelas	151
Ayuntamiento	Alconchel de la Estrella	142
Ayuntamiento	Tejadillos	142
Ayuntamiento	Valdemoro-Sierra	140
Ayuntamiento	Reíllo	119
Ayuntamiento	Los Valdecolmenas	109
Ayuntamiento	Pajarón	96
Ayuntamiento	Zafrilla	89
Ayuntamiento	Valdemorillo de la Sierra	87
Ayuntamiento	San Pedro Palmiches	83
Ayuntamiento	Rada de Haro	82
Ayuntamiento	Pineda de Cigüela	81
Ayuntamiento	Narboneta	68
Ayuntamiento	Fresneda de la Sierra	57
Ayuntamiento	San Martín de Boniches	56
Ayuntamiento	Huérquina	54
Ayuntamiento	Portalrubio de Guadamejud	53
Ayuntamiento	Alcohuja	46
Ayuntamiento	La Parra de las Vegas	46
Ayuntamiento	Villar del Infantado	44
Ayuntamiento	Mota de Altarejos	42
Ayuntamiento	Yémeda	40
Ayuntamiento	Castillejo-Sierra	35

Ayuntamiento	Villarejo de la Peñuela	26
Entidad local menor	Ribatajada	
Entidad local menor	Villar del Saz de Arcas	
Mancomunidad	Alta Serranía de Cuenca	
Mancomunidad	Concamanchuela	
Mancomunidad	El Girasol	
Mancomunidad	Encomienda del Belvalle	
Mancomunidad	Intermunicipal Campodesa	
Mancomunidad	Intermunicipal Los Mimbrales	
Mancomunidad	Intermunicipal Los Serranos	
Mancomunidad	Intermunicipal Vega del Guadazaón	
Mancomunidad	Llanos de La Laguna	
Mancomunidad	Río Júcar	
Mancomunidad	Serbaman	
Mancomunidad	Serranía Media	
Mancomunidad	Servicios Alta Manchuela	
Mancomunidad	Servicios Sierra Alta	
Mancomunidad	Sierra de Cuenca	
Mancomunidad	Turismo Rural de Beteta y su Comarca	
Mancomunidad	Villas de la Alcarria Conquense	
Mancomunidad	Záncara	
TOTAL		34.718

PROVINCIA DE GUADALAJARA		
TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
Agrupación de municipios	Comunidad Real Señorío de Molina y su Tierra	
Ayuntamiento	Sigüenza	4.947
Ayuntamiento	Fontanar	2.276
Ayuntamiento	Cifuentes	2.109
Ayuntamiento	Trijueque	1.392
Ayuntamiento	Mandayona	377
Ayuntamiento	Alcocer	347
Ayuntamiento	Mazuecos	325
Ayuntamiento	Maranchón	288
Ayuntamiento	Torremocha del Campo	244
Ayuntamiento	Ville de Mesa	219
Ayuntamiento	Campillo de Ranas	195
Ayuntamiento	Alocén	170
Ayuntamiento	Matillas	168
Ayuntamiento	Zaorejas	162
Ayuntamiento	Peralejos de las Truchas	160
Ayuntamiento	Millana	151
Ayuntamiento	Riba de Saelices	130
Ayuntamiento	Chillarón del Rey	124
Ayuntamiento	Pozo de Almoquera	122
Ayuntamiento	Robledillo de Mohernando	120
Ayuntamiento	Yélamos de Arriba	120
Ayuntamiento	Sayatón	116
Ayuntamiento	Sacecorbo	114
Ayuntamiento	Algora	113
Ayuntamiento	Centenera	112
Ayuntamiento	Caspueñas	111
Ayuntamiento	Zorita de los Canes	110
Ayuntamiento	Canredondo	109
Ayuntamiento	Aldeanueva de Guadalajara	107
Ayuntamiento	Mirabueno	105
Ayuntamiento	Cendejas de Enmedio	104
Ayuntamiento	Peralveche	103
Ayuntamiento	Baides	97
Ayuntamiento	Castejón de Henares	92
Ayuntamiento	Almadrones	90
Ayuntamiento	El Recuenco	89
Ayuntamiento	Escamilla	89
Ayuntamiento	Miedes de Atienza	83
Ayuntamiento	Algar de Mesa	77
Ayuntamiento	El Cardoso de la Sierra	77
Ayuntamiento	Mochales	76
Ayuntamiento	Abánades	75
Ayuntamiento	Armallones	75
Ayuntamiento	Valdegrudas	75
Ayuntamiento	Castilforte	73
Ayuntamiento	Hortezuela de Océn	70
Ayuntamiento	Jirueque	69
Ayuntamiento	Valfermoso de Tajuña	69
Ayuntamiento	Huertahernando	65
Ayuntamiento	Huércemes del Cerro	62
Ayuntamiento	Saelices de la Sal	58
Ayuntamiento	Arbeteta	51
Ayuntamiento	Mazarete	51

Ayuntamiento	Sotodosos	50
Ayuntamiento	Viana de Jadraque	50
Ayuntamiento	Utande	48
Ayuntamiento	Establés	47
Ayuntamiento	Romanillos de Atienza	46
Ayuntamiento	Esplegares	44
Ayuntamiento	Villaseca de Henares	40
Ayuntamiento	San Andrés del Rey	38
Ayuntamiento	Torrecaudadilla	35
Ayuntamiento	Las Navas de Jadraque	30
Ayuntamiento	Valdesotos	30
Ayuntamiento	Bañuelos	25
Ayuntamiento	Ocentejo	25
Ayuntamiento	Pinilla de Molina	25
Ayuntamiento	Alique	24
Ayuntamiento	Iniestola	23
Ayuntamiento	Santiuste	22
Ayuntamiento	Terzaga	22
Ayuntamiento	La Olmeda de Jadraque	18
Ayuntamiento	Valtablado del Río	13
Consorcio	Urbanístico para el Desarrollo Industrial y Económico de la Comarca de Zorita	
Entidad local menor	Aragosa	
Entidad local menor	Bochones	
Entidad local menor	Cañamares	
Entidad local menor	Cendejas del Padrastro	
Entidad local menor	Gárgoles de Abajo	
Entidad local menor	Gualda	
Entidad local menor	La Loma	
Entidad local menor	Malacuera	
Entidad local menor	Razbona	
Entidad local menor	Romancos	
Entidad local menor	Teroleja	
Mancomunidad	Aguas La Muela	
Mancomunidad	Aguas del Río Tajuña	
Mancomunidad	Aguas del Sorbe (MAS)	
Mancomunidad	Alcarria Sur	
Mancomunidad	Alto Henares-Badiel	
Mancomunidad	Alto Tajo	
Mancomunidad	Campaña Baja	
Mancomunidad	El Berral	
Mancomunidad	Intermunicipal Campiña Alta	
Mancomunidad	Intermunicipal Tajo Dulce	
Mancomunidad	Intermunicipal Tajo-Guadiela	
Mancomunidad	La Sierra	
Mancomunidad	La Torrecilla	
Mancomunidad	Riberas del Tajo	
Mancomunidad	Servicios Aguas de Bornova	
Mancomunidad	Servicios Culturales y Deportivos La Campiña	
Mancomunidad	Servicios del Ocejón	
TOTAL		17.568

PROVINCIA DE TOLEDO		
TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
Ayuntamiento	Añover de Tajo	5.412
Ayuntamiento	Mocejón	4.908
Ayuntamiento	Numancia de la Sagra	4.828
Ayuntamiento	Calera y Chozas	4.690
Ayuntamiento	Recas	4.074
Ayuntamiento	Cobisa	4.045
Ayuntamiento	Cebolla	3.823
Ayuntamiento	Santa Olalla	3.511
Ayuntamiento	Gálvez	3.440
Ayuntamiento	Borox	3.435
Ayuntamiento	Oropesa	2.917
Ayuntamiento	Velada	2.869
Ayuntamiento	Los Navalucillos	2.599
Ayuntamiento	Cazalegas	1.842
Ayuntamiento	Cuerva	1.605
Ayuntamiento	Lagartera	1.564
Ayuntamiento	Noez	1.001
Ayuntamiento	Palomeque	944
Ayuntamiento	Almonacid de Toledo	873
Ayuntamiento	Hormigos	830
Ayuntamiento	Las Herencias	816
Ayuntamiento	Alcabón	762
Ayuntamiento	Villamuelas	727
Ayuntamiento	Lucillos	673
Ayuntamiento	La Nava de Ricomalillo	671
Ayuntamiento	Espinoso del Rey	589
Ayuntamiento	Calzada de Oropesa	570
Ayuntamiento	Domingo Pérez	503
Ayuntamiento	El Campillo de la Jara	465
Ayuntamiento	Cervera de los Montes	448
Ayuntamiento	Montesclaros	448
Ayuntamiento	Robledo del Mazo	379
Ayuntamiento	La Estrella	327
Ayuntamiento	Puerto de San Vicente	256
Ayuntamiento	Aldea en Cabo	228
Ayuntamiento	Las Ventas de San Julián	228
Ayuntamiento	Marrupe	187
Ayuntamiento	Garciotum	171
Ayuntamiento	Villarejo de Montalbán	64
Ayuntamiento	Illán de Vacas	5
Entidad local menor	Alberche del Caudillo	
Entidad local menor	Buenasbodas	
Entidad local menor	El Casar de Talavera	
Entidad local menor	Rinconada	
Mancomunidad	Abastecimiento de Agua de Segurilla y Cervera de los Montes	
Mancomunidad	Industrial de Orgaz y Sonseca	
Mancomunidad	Intermunicipal Las Cuatro Villas	
Mancomunidad	Intermunicipal Río Tajo	
Mancomunidad	Río Frío	
Mancomunidad	Sagra Alta	
Mancomunidad	Servicios Arroyo del Conde Polán-Guadamur	
Mancomunidad	Servicios Garciolis	
Mancomunidad	Servicios Gévalo	
Mancomunidad	Servicios Río Guajaraz	
Mancomunidad	Vía Verde de la Jara	
TOTAL		67.727

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES CON REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO

PROVINCIA	MUNICIPIO	Remanente de Tesorería para gastos generales (€)
Albacete	Albacete	-25.543.606,46
Albacete	Hellín	-10.942.180,99
Albacete	La Roda	-2.702.941,46
Albacete	Casas-Ibáñez	-1.157.358,01
Albacete	Ontur	-1.021.340,80
Albacete	Almansa	-635.126,87
Albacete	Elche de la Sierra	-550.885,78
Albacete	Ayna	-539.150,92
Albacete	Socovos	-453.348,44
Albacete	Caudete	-420.603,60
Albacete	Jorquera	-331.197,40
Albacete	Tobarra	-327.018,27
Albacete	Férez	-305.292,65
Albacete	Pozo Cañada	-281.051,98
Albacete	Molinicos	-235.387,93
Albacete	Bonete	-217.733,38
Albacete	Villamalea	-172.847,21
Albacete	Abengibre	-139.612,43
Albacete	Povedilla	-121.135,80
Albacete	Munera	-119.332,52
Albacete	Villaverde de Guadalimar	-112.419,41
Albacete	Bienservida	-19.691,90
Albacete	La Recueja	-7.625,56
Ciudad Real	Puertollano	-17.905.802,53
Ciudad Real	Ciudad Real	-11.929.832,82
Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	-2.345.673,79
Ciudad Real	Torralba de Calatrava	-1.199.266,50
Ciudad Real	Herencia	-768.636,25
Ciudad Real	Santa Cruz de Mudela	-683.631,78
Ciudad Real	Ruidera	-576.224,35
Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	-564.134,47
Ciudad Real	Argamasilla de Alba	-562.156,71
Ciudad Real	Malagón	-331.372,70
Ciudad Real	Socuéllamos	-220.462,66
Ciudad Real	El Robledo	-208.986,10
Ciudad Real	Terrinches	-163.793,52
Ciudad Real	Cózar	-86.423,71

Ciudad Real	Alamillo	-84.679,84
Ciudad Real	Fuencaliente	-84.468,52
Ciudad Real	San Carlos del Valle	-73.229,57
Ciudad Real	Almagro	-62.385,56
Ciudad Real	Cabezarados	-42.562,90
Cuenca	Cuenca	-13.517.299,39
Cuenca	San Clemente	-2.956.051,09
Cuenca	Montalbo	-1.683.796,74
Cuenca	Horcajo de Santiago	-1.094.953,45
Cuenca	Ledaña	-1.008.395,45
Cuenca	Motilla del Palancar	-407.063,73
Cuenca	Las Pedroñeras	-291.470,99
Cuenca	Landete	-251.248,91
Cuenca	Sisante	-226.477,20
Cuenca	Belmonte	-133.113,85
Cuenca	Iniesta	-103.632,52
Cuenca	Villalba de la Sierra	-70.063,98
Cuenca	El Peral	-69.960,94
Cuenca	Palomares del Campo	-68.375,67
Cuenca	Pozoamargo	-41.214,59
Cuenca	Fuentes	-37.957,63
Cuenca	El Pedernoso	-36.821,39
Cuenca	Saceda-Trasierra	-33.725,44
Cuenca	Buendía	-29.920,75
Cuenca	Almonacid del Marquesado	-27.800,57
Cuenca	El Valle de Altomira	-16.429,10
Cuenca	Olivares de Júcar	-11.718,29
Cuenca	Rozalén del Monte	-2.681,09
Guadalajara	Pioz	-3.550.506,99
Guadalajara	Cabanillas del Campo	-2.357.666,01
Guadalajara	Alovera	-663.961,46
Guadalajara	Villanueva de la Torre	-553.975,88
Guadalajara	Torrejón del Rey	-283.003,86
Guadalajara	Chiloeches	-114.924,20
Guadalajara	Mondéjar	-57.522,26
Guadalajara	Tordellego	-30.795,18
Guadalajara	Piqueras	-6.450,62
Toledo	Toledo	-12.251.882,41
Toledo	Ocaña	-5.269.088,61
Toledo	Carranque	-3.716.841,22
Toledo	Fuensalida	-1.972.151,41
Toledo	Madridejos	-1.248.561,34
Toledo	La Puebla de Montalbán	-1.145.672,49

Toledo	Villasequilla	-806.373,15
Toledo	Mora	-680.807,27
Toledo	Yepes	-648.994,01
Toledo	Almorox	-597.126,91
Toledo	Quintanar de la Orden	-553.140,00
Toledo	Segurilla	-481.135,91
Toledo	Bargas	-420.508,34
Toledo	Alameda de la Sagra	-399.406,06
Toledo	Pantoja	-393.331,42
Toledo	Consuegra	-327.353,02
Toledo	San Pablo de los Montes	-314.206,34
Toledo	Lominchar	-274.278,97
Toledo	Lillo	-251.113,25
Toledo	Quismondo	-224.400,59
Toledo	Totanés	-216.192,36
Toledo	Camarenilla	-209.795,68
Toledo	Tembleque	-206.819,79
Toledo	Navahermosa	-199.778,49
Toledo	Novés	-199.005,71
Toledo	Villacañas	-198.132,18
Toledo	El Toboso	-181.691,82
Toledo	Dosbarrios	-179.153,98
Toledo	La Torre de Esteban Hambrán	-166.262,13
Toledo	Alcañizo	-152.716,38
Toledo	Pelahustán	-144.516,56
Toledo	Belvís de la Jara	-120.735,10
Toledo	Corral de Almaguer	-80.568,00
Toledo	Alcaudete de la Jara	-79.067,85
Toledo	Castillo de Bayuela	-66.382,58
Toledo	Villamiel de Toledo	-62.778,21
Toledo	Camarena	-59.073,52
Toledo	Carmena	-39.317,53
Toledo	Sotillo de las Palomas	-36.630,79
Toledo	Retamoso de la Jara	-30.244,18
Toledo	Caleruela	-28.296,70
Toledo	Villaminaya	-24.109,57
Toledo	Urda	-19.684,36
Toledo	El Casar de Escalona	-18.774,20
Toledo	Hontanar	-11.144,58
Toledo	Torralba de Oropesa	-4.622,71
Toledo	Santa Cruz del Retamar	-3.422,84

PROVINCIA	MANCOMUNIDADES	Remanente de Tesorería para gastos generales (€)
Cuenca	Medio-Ambiental El Riato	-128.492,58
Cuenca	Servicios La Manchuela	-6.573,03
Guadalajara	Vega del Henares	-119.632,23
Toledo	Aguas del Río Algodor	-846.475,29
Toledo	Intermunicipal Río Alberche	-56,06

PROVINCIA	EATIM	Remanente de Tesorería para gastos generales (€)
Toledo	Las Vegas	-19.519,31
Toledo	El Bercial	-3.431,28

PROVINCIA	CONSORCIO	Remanente de Tesorería para gastos generales (€)
Toledo	Provincial de Extincion de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo (CPEIS)	-364.787,83

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN UTILIZADO LA CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO".

Saldos acreedores cuenta 413		
Modelo Normal		
MUNICIPIO	PROVINCIA	IMPORTE
Almansa	Albacete	1.890.664,22
Hellín	Albacete	1.845.394,91
La Roda	Albacete	1.468.757,84
Caudete	Albacete	571.452,55
Albacete	Albacete	539.608,47
Almodóvar del Campo	Albacete	900,38
Puertollano	Ciudad Real	10.012.387,13
Cuenca	Ciudad Real	1.552.749,97
Campo de Criptana	Ciudad Real	120.874,08
Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real	49.546,81
Ciudad Real	Ciudad Real	36.117,16
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	23.506,57
Anchuras	Ciudad Real	10.914,60
Malagón	Ciudad Real	311,08
Villanueva de los Infantes	Ciudad Real	263,08
Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	0,00
Herencia	Ciudad Real	0,00
Manzanares	Ciudad Real	0,00
Alovera	Cuenca	420.356,18
Motilla del Palancar	Cuenca	31.487,12
Mota del Cuervo	Cuenca	184,28
El Provencio	Cuenca	0,00
San Clemente	Cuenca	0,00
Cabanillas del Campo	Guadalajara	675.972,32
Mondéjar	Guadalajara	366.600,48
Torrejón del Rey	Guadalajara	331.337,60
Pozo de Guadalajara	Guadalajara	179.928,40
Villanueva de la Torre	Guadalajara	126.765,57
Guadalajara	Guadalajara	120.442,13
Horche	Guadalajara	97.334,25
Pioz	Guadalajara	0,00
Alameda de la Sagra	Guadalajara	0,00

Saldos acreedores cuenta 413		
Modelo Normal		
MUNICIPIO	PROVINCIA	IMPORTE
Toledo	Toledo	3.740.308,77
Olías del Rey	Toledo	1.197.420,99
Ugena	Toledo	966.286,83
Mora	Toledo	856.803,09
La Puebla de Montalbán	Toledo	672.271,48
Polán	Toledo	396.698,93
Yepes	Toledo	281.977,66
Cabañas de la Sagra	Toledo	234.741,14
El Viso de San Juan	Toledo	184.420,72
Yuncos	Toledo	178.499,21
Villacañas	Toledo	88.387,60
Fuensalida	Toledo	74.960,83
La Puebla de Almoradiel	Toledo	65.557,66
Bargas	Toledo	46.202,99
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	43.304,89
Ontígola	Toledo	35.271,10
Dosbarrios	Toledo	26.457,98
Illescas	Toledo	16.209,72
Villatobas	Toledo	5.833,81
Consuegra	Toledo	1.894,79
Magán	Toledo	0,00
Mazarambroz	Toledo	0,00
Méntrida	Toledo	0,00
Orgaz	Toledo	0,00

Saldos acreedores cuenta 413		
Modelo Simplificado		
MUNICIPIOS	PROVINCIA	IMPORTE
Villaverde de Guadalimar	Albacete	498.576,43
Villamalea	Albacete	90.085,88
Molinicos	Albacete	0,00
Villahermosa	Ciudad Real	391.470,87
Cabezarados	Ciudad Real	75.904,84
Villamanrique	Ciudad Real	63.009,76
Picón	Ciudad Real	36.829,01
Ballesteros de Calatrava	Ciudad Real	2.714,00
Villarejo de Fuentes	Cuenca	212.000,44
Buendía	Cuenca	12.272,71
Valhermoso de la Fuente	Cuenca	6.270,00
Villar y Velasco	Cuenca	392,92
Alarcón	Cuenca	91,80
Tórtola de Henares	Guadalajara	17.437,55
Jadraque	Guadalajara	16.849,21
Almonacid de Zorita	Guadalajara	0,00
Yuncillos	Toledo	614.264,42
Arcicóllar	Toledo	595.981,47
Mascaraque	Toledo	578.251,97
San Bartolomé de las Abiertas	Toledo	446.521,93
La Mata	Toledo	408.051,45
La Villa de Don Fadrique	Toledo	264.767,52
Alcaudete de la Jara	Toledo	232.709,65
Rielves	Toledo	229.803,61
El Toboso	Toledo	196.540,40
Menasalbas	Toledo	193.721,85
San Martín de Montalbán	Toledo	169.438,78
San Martín de Pusa	Toledo	115.644,34
Villaminaya	Toledo	98.248,29
El Real de San Vicente	Toledo	87.606,66
Villamiel de Toledo	Toledo	79.027,10
Castillo de Bayuela	Toledo	76.722,83
Huerta de Valdecarábanos	Toledo	66.488,39
Hontanar	Toledo	63.042,13
Almendral de la Cañada	Toledo	27.087,43
El Puente del Arzobispo	Toledo	23.474,87
Huecas	Toledo	23.081,43
Urda	Toledo	9.274,08
San Pablo de los Montes	Toledo	5.000,00
Pelahustán	Toledo	4.207,35
Aldeanueva de Barbarroya	Toledo	1.398,10
Camuñas	Toledo	765,97
Cobeja	Toledo	134,53
La Guardia	Toledo	0,00
El Romeral	Toledo	0,00
La Torre de Esteban Hambrán	Toledo	0,00

Saldos acreedores cuenta 413		
DIPUTACIONES PROVINCIALES	PROVINCIA	IMPORTE
Albacete	Albacete	380.214,16
Guadalajara	Guadalajara	213.556,34

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL
ALBACETE	AYTO. DE ALBACETE
	AYTO. DE VILLARROBLEDO
	DIPUTACIÓN DE ALBACETE
CIUDAD REAL	AYTO. DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
	AYTO. CAMPO DE CRIPTANA
	AYTO. DE LA SOLANA
	AYTO. DE SOCUÉLLAMOS
	AYTO. DE ALMADÉN
CUENCA	AYTO. DE CUENCA
	AYTO. LOS HINOJOSOS
GUADALAJARA	AYTO. YEBES
	AYTO. CHILOECHES
	AYTO. MOLINA DE ARAGON
TOLEDO	AYTO. TOLEDO
	AYTO. TALAVERA DE LA REINA
	AYTO. VILLASECA DE LA SAGRA
	DIPUTACION DE TOLEDO
GUADALAJARA	Consortio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara

ANEXO V

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS								TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SUMINISTROS		G. SERVICIOS PÚBLICOS		SERVICIOS			
AYTOS.	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AYTO. ALBACETE	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	974,60 €	1	297,40 €	1	785,00 €	1	163,60 €	4	2.220,60 €
			1	726,80 €					1	591,60 €	2	1.318,40 €
			1	1.056,39 €					1	947,40 €	2	2.003,79 €
									1	451,25 €	1	451,25 €
									1	161,60 €	1	161,60 €
									1	583,60 €	1	583,60 €
									1	1.037,00 €	1	1.037,00 €
									1	189,00 €	1	189,00 €
									1	309,08 €	1	309,08 €
									1	335,59 €	1	335,59 €
									1	489,04 €	1	489,04 €
	Total		3	2.757,79 €	1	297,40 €	1	785,00 €	11	5.258,76 €	16	9.098,95 €

ANEXO VI

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE ALBACETE (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS										TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SUMINISTROS		G. SERVICIOS PÚBLICOS		SERVICIOS		OTROS			
AYTOS.	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AYTO. VILLARROBLEDO	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto									1	66,28 €	1	66,28 €
											1	0,00 €	1	0,00 €
	Total											2	66,28 €	2
TOTAL			3	2.757,79 €	1	297,40 €	1	785,00 €	11	5.258,76 €	2	66,28 €	18	9.165,23 €

ANEXO VII

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE CIUDAD REAL (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS								TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SUMINIST.		SERVICIOS		OTROS		TOTAL	
AYTOS.	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AYTO. ALCAZAR DE SAN JUAN	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	2.131,32 €	1	595,00 €	1	181,00 €			3	2.907,32 €
					1		1	169,64 €			2	169,64 €
	Total		1	2.131,32 €	2	595,00 €	2	350,64 €			5	3.076,96 €
	Proc. Neg.	Con Public.	1	861,46 €					1	861,46 €	2	1.722,92 €
	Total		1	861,46 €					1	861,46 €	2	1.722,92 €
AYTO. CAMPO DE CRIPTANA	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto					1	172,41 €			1	172,41 €
							1	159,88 €			1	159,88 €
	Total						2	332,29 €			2	332,29 €
	Proc. Neg	Sin public					1	342,50 €			1	342,50 €
	Total						1	342,50 €			1	342,50 €
AYTO. LA SOLANA	Un criterio de adjudicación (Subasta)	Abierto	1	1.021,79 €							1	1.021,79 €
			1	470,59 €							1	470,59 €
	TOTAL		2	1.492,38 €							2	1.492,38 €
	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	1.527,66 €	1	42,24 €					2	1.569,90 €
			1	245,76 €							1	245,76 €
			1	299,01 €							1	299,01 €
	TOTAL		3	2.072,43 €	1	42,24 €					4	2.114,67 €
	Proc. Neg.	Sin public	1	158,65 €							1	158,65 €
			1	91,21 €							1	91,21 €
			1	80,79 €							1	80,79 €
Total		3	330,65 €							3	330,65 €	

ANEXO VIII

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. SOCUÉLLAMOS Y ALMADÉN (CIUDAD REAL) (en miles de euros)

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS								TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SUMINIST.		SERVICIOS		OTROS		TOTAL	
AYTOS.	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AYTO. SOCUÉLLAMOS	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	635,20 €							1	635,20 €
	Total		1	635,20 €							1	635,20 €
AYTO. ALMADÉN	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto							1	4.236,94 €	1	4.236,94 €
	Total								1	4.236,94 €	1	4.236,94 €
TOTAL			11	7.523,44 €	3	637,24 €	5	1.025,43 €	2	5.098,40 €	21	14.284,51 €

ANEXO IX

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE CUENCA (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS						TOTAL		
ENTIDADES			OBRAS		SERVICIOS		OTROS				
AYTOS	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
CUENCA	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	982,76 €	1	68,25 €	1	5.486,82 €	3	6.537,83 €	
			1	1.353,40 €	1	167,48 €	1	1.034,48 €	3	2.555,36 €	
			1	2.741,00 €					1	2.741,00 €	
			1	1.016,95 €	1	274,57 €			2	1.291,52 €	
					1	184,50 €			1	184,50 €	
					1	179,37 €			1	179,37 €	
	Total			4	6.094,11 €	5	874,17 €	2	6.521,30 €	11	13.489,58 €
		Proc. Neg.	sin publicidad	1	56,53 €					1	56,53 €
				1	127,33 €					1	127,33 €
	Total			2	183,86 €					2	183,86 €
AYTO. LOS HINOJOSOS	Proc. Neg.	Sin Public. Varios criterios	1	97,29 €					1	97,29 €	
	Total			1	97,29				1	97,29 €	
TOTAL			7	6.375,26 €	5	874,17 €	2	6.521,30 €	14	13.770,73 €	

ANEXO X

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE GUADALAJARA (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS				TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SERVICIOS			
AYTOS.	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AYTO YEBES	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto			1	153,29 €	1	153,29 €
	Total				1	153,29 €	1	153,29 €
	Proc. Neg.	Sin Publ.			1	185,00 €	1	185,00 €
	Total				1	185,00 €	1	185,00 €
	Proc. Neg.	Sin Publ.			2		2	0,00 €
Total				4	338,29 €	4	338,29 €	
AYTO MOLINA DE ARAGON	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	776,35 €			1	776,35 €
	Total		1	776,35 €			1	776,35 €
AYTO CHILOECHES	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	842,80 €			1	842,80 €
	Total		1	842,80 €			1	842,80 €
TOTAL			2	1.619,15 €	4	338,29 €	6	1.957,44 €

ANEXO XI

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO INFORMACIÓN DE CONTRATOS. PROVINCIA DE TOLEDO (en miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS										TOTAL			
ENTIDADES			OBRAS		SUMINISTROS		G. SERVICIOS PÚBLICOS		SERVICIOS		OTROS		TOTAL			
AYTOS.	Adjudic.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe		
AYTO. TOLEDO	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto			1	2.356,62 €			1	3.118,22 €	1	1.990,94 €	3	7.465,78 €		
									1	380,76 €			1	380,76 €		
											1	2.262,86 €			1	2.262,86 €
	Total					1	2.356,62 €			3	5.761,84 €	1	1.990,94 €	5	10.109,40 €	
	Proc. Neg.	Con publicidad		1	756,48 €									1	756,48 €	
				1	542,00 €									1	542,00 €	
				1	862,39 €										1	862,39 €
				1	713,25 €										1	713,25 €
			Sin publicidad					1	151,4	1	190,53			2	341,93 €	
										1	393,22			1	393,22 €	
Total			4	2.874,12 €			1	151,40 €	2	583,75 €			7	3.609,27 €		
AYTO. TALAVERA DE LA REINA	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	2.881,97 €					1	80,74 €			2	2.962,71 €		
									1	91,51 €			1	91,51 €		
			Total			1	2.881,97 €				2	172,25 €			3	3.054,22 €
AYTO. VILLASECA DE LA SAGRA	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	683,22 €									1	683,22 €		
			Total			1	683,22 €								1	683,22 €
TOTAL			6	6.439,31 €	1	2.356,62 €	1	151,40 €	7	6.517,84 €	1	1.990,94 €	16	17.456,11 €		

ANEXO XII

INFORMACIÓN DE CONTRATOS RENDIDA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. (En miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS				TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SERVICIOS			
DIPUTACIONES	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
ALBACETE	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	1.383,47 €	1	458,62	2	1.842,09 €
	Total		1	1.383,47 €	1	458,62 €	2	1.842,09 €
TOLEDO	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	3.385,34 €	1	112,52 €	2	3.497,86 €
			1	2.585,38 €	1	1.626,26 €	2	4.211,64 €
			1	784,48 €			1	784,48 €
	Total		3	6.755,20 €	2	1.738,78 €	5	8.493,98 €
TOTAL			4	8.138,67 €	3	2.197,40 €	7	10.336,07 €

ANEXO XIII

INFORMACIÓN DE CONTRATOS RENDIDA POR OTRAS ENTIDADES LOCALES. (En miles de euros).

EJERCICIO 2010			TIPO DE CONTRATOS						TOTAL	
ENTIDADES			OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS			
OTROS	Adjud.	Procedim.	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara	Negociado	Sin Publicidad					1	622,37 €	1	622,37 €
							1	680,00 €	1	680,00 €
Organ. Aut. Acción Cult. Ed. Y Juv. Miguel de Cervantes (Ayto. Villarrobledo)	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto			1	500,53 €	1	165,00 €	2	665,53 €
Empresa Municipal de la Vivienda, SA (Ayto. Toledo)	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto	1	1.287,28 €			1	286,59 €	2	1.573,87 €
							1	174,00 €	1	174,00 €
Instituto municipal de deportes Ayto. Cuenca	(Varios criterios de adjudicación) Concurso	Abierto					1	45,15 €	1	45,15 €
							1	567,71 €	1	567,71 €
							1	231,35 €	1	231,35 €
Sociedad Municipal SADEVI, SA (Ayto. Villarrobledo)	Sin Public.	Negociado	1	-112,00 €					1	112,00 €
Total			2	1.175,28 €	1	500,53 €	8	2.772,17 €	11	4.447,98 €

ANEXO XIV

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA ALBACETE

Nº	TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
1	Ayuntamiento	Tobarra	8.029
2	Ayuntamiento	Riópar	1.507
3	Ayuntamiento	Peñas de San Pedro	1.291
4	Ayuntamiento	Molinicos	1.091
5	Ayuntamiento	Bogarra	1.021
6	Ayuntamiento	Ayna	827
7	Ayuntamiento	Férez	724
8	Ayuntamiento	Balsa de Ves	226
9	Mancomunidad	Servicios El Bonillo y Munera	
TOTAL			14.716

ANEXO XV

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA CIUDAD REAL

Nº	TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
1	Ayuntamiento	Bolaños de Calatrava	12.490
2	Ayuntamiento	Malagón	8.756
3	Ayuntamiento	Almadén	6.243
4	Ayuntamiento	Abenójar	1.592
5	Ayuntamiento	Arenas de San Juan	1.050
6	Ayuntamiento	Guadalmez	884
7	Ayuntamiento	Almadenejos	481
TOTAL			31.496

ANEXO XVI**RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA CUENCA**

Nº	TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
1	Ayuntamiento	Tarancón	15.651
2	Ayuntamiento	El Pedernoso	1.261
3	Ayuntamiento	Valverde de Júcar	1.157
4	Ayuntamiento	Campos del Paraíso	922
5	Ayuntamiento	Montalbo	788
6	Ayuntamiento	Villarejo de Fuentes	694
7	Ayuntamiento	Cardenete	623
8	Ayuntamiento	Fuentenava de Jábaga	534
9	Ayuntamiento	Albaladejo del Cuende	350
10	Ayuntamiento	Torrubia del Campo	341
11	Ayuntamiento	Santa Cruz de Moya	290
12	Ayuntamiento	El Acebrón	282
13	Ayuntamiento	Valdeolivas	276
14	Ayuntamiento	Alarcón	191
15	Ayuntamiento	La Frontera	178
16	Ayuntamiento	Víllora	177
17	Ayuntamiento	Salmeroncillos	168
18	Ayuntamiento	Albendea	161
19	Ayuntamiento	Zafra de Záncara	150
20	Ayuntamiento	Montalbanejo	141
21	Ayuntamiento	Villar y Velasco	116
22	Ayuntamiento	Arcos de la Sierra	106
23	Ayuntamiento	El Pozuelo	92
24	Ayuntamiento	Alcantud	90
25	Ayuntamiento	Portilla	82
26	Ayuntamiento	Fresneda de la Sierra	59
27	Ayuntamiento	Arandilla del Arroyo	28
28	Ayuntamiento	Vindel	19
29	Mancomunidad	Servicios Depurama	
30	Mancomunidad	El Puerto	
TOTAL			24.927

ANEXO XVII**RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA GUADALAJARA**

Nº	TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
1	Ayuntamiento	Cabanillas del Campo	9.131
2	Ayuntamiento	Jadraque	1.580
3	Ayuntamiento	Illana	914
4	Ayuntamiento	Cogolludo	701
5	Ayuntamiento	Orea	249
6	Ayuntamiento	Escariche	204
7	Ayuntamiento	Anguita	203
8	Ayuntamiento	Salmerón	194
9	Ayuntamiento	El Cubillo de Uceda	191
10	Ayuntamiento	Arbancón	188
11	Ayuntamiento	Millana	173
12	Ayuntamiento	Hueva	134
13	Ayuntamiento	Sayatón	115
14	Ayuntamiento	Escamilla	91
15	Ayuntamiento	Bustares	89
16	Ayuntamiento	Zorita de los Canes	84
17	Ayuntamiento	Escopete	84
18	Ayuntamiento	Fuentelviejo	55
19	Ayuntamiento	Castilforte	54
20	Ayuntamiento	Chequilla	19
21	Mancomunidad	Intermunicipal Sierra Ministra	
22	Mancomunidad	Servicios Aguas de Bornova	
23	Mancomunidad	Intermunicipal Tajo-Guadiela	
24	Mancomunidad	Alto Tajo	
25	Mancomunidad	La Torrecilla	
TOTAL			14.453

ANEXO XVIII

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009. PROVINCIA TOLEDO

Nº	TIPO DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
1	Ayuntamiento	Ocaña	9.468
2	Ayuntamiento	Carranque	3.896
3	Ayuntamiento	Belvís de la Jara	1.852
4	Ayuntamiento	Santa Ana de Pusa	466
5	Ayuntamiento	Cervera de los Montes	423
6	Ayuntamiento	Pelahustán	381
7	Ayuntamiento	Carriches	313
8	Ayuntamiento	Azután	310
9	Ayuntamiento	Torrecilla de la Jara	303
10	Ayuntamiento	Casasbuenas	242
11	Ayuntamiento	Paredes de Escalona	168
12	Ayuntamiento	Retamoso de la Jara	125
13	Ayuntamiento	Navalmoralejo	74
14	Mancomunidad	Aguas del Río Algodor	
15	Mancomunidad	Servicios Río Guajaraz	
TOTAL			18.021